

TABLA DE CONTENIDO

NORMAS GENERALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES	5
NOTA No. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES	5
1.1 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN.....	5
1.1.1 Nacimiento de la Legislación Registral.....	5
1.1.2 Actualmente.....	8
1.2 DOMICILIO	9
1.3 LEY DE CREACIÓN.....	9
1.4 OBJETIVOS:	11
NOTA No. 2 PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.....	12
2.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR PÚBLICO	12
2.1.1 BASE CONTABLE.....	12
2.1.2 REGISTROS CONTABLES	13
2.1.3 NEGOCIO EN MARCHA	13
2.1.4 ENTE CONTABLE PÚBLICO.....	13
2.1.5 PERÍODO CONTABLE.....	13
2.1.6 UNIDAD DE MEDIDA.....	14
2.1.7 FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1.8 DE LA CREACIÓN DE LAS CUENTAS: PROVISIONES Y PROVISIÓN PARA PASIVOS CONTINGENTES ...	14
2.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	16
2.2.1 SISTEMA CONTABLE	16

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012**



2.2.2	INFORMACIÓN A PRESENTAR	17
2.2.3	CAJA Y BANCOS	17
2.2.4	CUENTAS POR COBRAR	20
2.2.5	EXISTENCIAS	20
2.2.6	CUENTAS POR PAGAR	25
2.2.8	INGRESOS	25
2.2.9	EGRESOS	27
2.2.10	DONACIONES	27
BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION		28
NOTA No. 3	CAJA Y BANCOS	28
NOTA No. 4	CUENTAS POR COBRAR	33
NOTA No. 5	INVENTARIOS	35
NOTA No. 6	PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO	36
NOTA No. 7	TERRENOS	39
NOTA No. 8	ACTIVOS FIJOS	39
NOTA No. 9	OBRAS EN PROCESO	43
NOTA No. 10	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	45
NOTA No. 11	FIDEICOMISO DE VIVIENDA	45
NOTA No. 12	BIENES INTANGIBLES	46
NOTA No. 13	RETENCIONES POR PAGAR	47
NOTA No. 14	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	49

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



NOTA No. 15	CUENTAS POR PAGAR	51
NOTA No. 16	ALQUILERES RECIBIDOS POR ADELANTADO	56
NOTA No. 17	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.	57
NOTA No. 18	CAPITAL SOCIAL	59
NOTA No. 19	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	59
NOTA No. 20	RESULTADOS TOTALES	60
20.1	RESULTADOS ACUMULADOS	60
NOTA No. 21	RESULTADOS DEL PERÍODO	66
NOTA No. 22	FIDEICOMISO DE VIVIENDA	66
ESTADO DE RESULTADOS		67
NOTA No. 23	INGRESOS CORRIENTES	67
NOTA No. 24	DIFERENCIAS POSITIVAS POR ACTIVOS FINANCIEROS	68
NOTA No. 25	REMUNERACIONES BÁSICAS	69
NOTA No. 26	SERVICIOS	70
NOTA No. 27	MATERIALES Y SUMINISTROS	70
NOTA No. 28	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	71
NOTA No. 29	GASTO DE DEPRECIACIÓN	72
NOTA No. 30	MATERIALES Y SUMINISTROS	73
NOTA No. 31	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR ACTIVOS FINANCIEROS	74
OTRAS REVELACIONES		75
NOTA No. 32	PASIVOS CONTINGENTES	75

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012**



NOTA No. 33	TIMBRE DEL REGISTRO NACIONAL.....	86
NOTA No. 34	PRESUPUESTO TOTAL.....	87
NOTA No. 35	DIFERENCIAS POR BASES DE REGISTRO	88
35.1	INGRESOS.....	88
35.2	EGRESOS	88
NOTA No. 36	SALARIOS CUBIERTOS POR GOBIERNO CENTRAL	90
NOTA No. 37	AGUINALDO CUBIERTO POR GOBIERNO CENTRAL (PROVISIÓN)	92
NOTA NO. 38	SALARIO ESCOLAR GOBIERNO CENTRAL (PROVISIÓN).....	92

NORMAS GENERALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

NOTA NO. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

1.1 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1.1 NACIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN REGISTRAL

Los primeros intentos de publicidad registral encuentran su génesis en una solicitud de las Cortes de Madrid de 1528, a partir de la cual se dicta una "Real Pragmática" en 1539, la cual establecía que las ciudades o villas que fueran cabeza de jurisdicción, debían llevar un libro identificado como Registro de Censos y Tributos, en los que se registran los contratos de censos e hipotecas.

Con las Leyes de Indias, se reguló a los escribanos, quienes debían reunir una serie de requisitos para ser nombrados por el Reino de Castilla. Su función era resguardar en su poder un registro de todas las escrituras, autos e informaciones públicas que ante ellos se otorgaran.

Con la Ley de Hipotecas Española de 1861, se enuncian una serie de principios rectores y se le otorga al Registro una estructura organizativa de oficina pública, donde las inscripciones se realizaban en libros y cuyo acceso era público. Se divide el registro en una sección de hipotecas y otra relativa al dominio, y se sigue un sistema de folio real, donde en una hoja se plasman las características de cada inmueble.

Los antecedentes históricos del Derecho Registral en Costa Rica y la aparición de un Registro de Hipotecas se localizan a partir del año 1778.

El Código General de Carrillo, de 1841, es el primero que hace referencia a un Derecho Hipotecario y la creación de un registro. En 1850, se reglamentó el Oficio de Hipotecas, con el Decreto No. 94, en el Gobierno del Presidente Juan Rafael Mora.

Sin embargo, no será sino hasta 1865 cuando, tomando como base la citada Ley Hipotecaria Española, se crea el Registro Público, institución que comienza a funcionar el 2 de septiembre de 1867, día en que recibe el primer testimonio de escritura pública y cuya primera inscripción se efectúa el 4 de septiembre del mismo año.

El 4 de enero de 1878, se publican las funciones y responsabilidades registrales (La Gaceta el Decreto No. 5)

La Oficina de Catastro General, anexa al Registro de la Propiedad, es creada por la Ley No. 70 de 1916.

El decreto No. 49 de 1926 establece la Oficina de Catastro General y con el Decreto No. 1 del 13 de agosto de ese mismo año se reglamenta dicha Oficina.

En razón del desarrollo científico que había logrado el régimen registral, se pensó en unificar la dirección de los registros existentes, dictándose entonces la Ley de Bases del Registro Nacional No. 4384, firmada por el Presidente de la República, José Joaquín Trejos Fernández el 25 de agosto de 1969 y publicada en La Gaceta No. 194 del 28 de agosto del mismo año, la cual crea el Registro Nacional como dependencia del Ministerio de Gobernación. En el año 1975, a partir de la promulgación de la Ley de Creación del Registro Nacional No. 5695, firmada por el Presidente de la República, Daniel Oduber, el 28 de mayo de 1975, se deroga la ley anterior en su totalidad y define el ordenamiento jurídico básico que permite enfocar la actividad registral del país de una manera integral y además se establece que el Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa, la cual tendrá personalidad jurídica, y sus funciones se establecen en el artículo 3 de dicha Ley. No es sino hasta el año de 1978, con la separación de Justicia del Ministerio de Gobernación, que el Registro Nacional pasa a formar parte del Ministerio de Justicia y Gracia, lo cual queda debidamente instituido con la reforma a su ley de creación, mediante la Ley No. 6934 del 28 de noviembre 1983, en varios de sus artículos, especialmente el 1° el cual establece la dependencia del Registro Nacional al Ministerio de Justicia. Entre 1979 y 1980, se alcanzó un objetivo trascendental en la historia registral costarricense, pues a partir de mayo de 1979 empieza a funcionar el nuevo sistema de inscripción registral, denominado "Folio Real", basado en el trípode creado por la memoria de un computador, la microfilmación y la representación gráfica del folio real, lo que, sin duda alguna, colocó al sistema registral costarricense como el más avanzado; además, aunado a ello se inició para esa época la construcción del nuevo edificio que hoy día alberga todas las dependencias del Registro Nacional.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



El propósito fundamental del Registro Nacional es: registrar, en forma eficaz y eficiente, los documentos que se presenten ante el Registro Nacional, para su inscripción, así como garantizar y asegurar a los ciudadanos los derechos con respecto a terceros. Además, custodiar y suministrar a la colectividad la información correspondiente a bienes y derechos inscritos o en proceso de inscripción, mediante el uso eficiente y efectivo de tecnología y de personal idóneo, con el fin de facilitar el tráfico jurídico de bienes, con el propósito de contribuir a fomentar el desarrollo social y económico del país.

1.1.2 ACTUALMENTE

La Junta administrativa del Registro Nacional es un Órgano de Desconcentración Máxima del Ministerio de Justicia y Paz.

Está dirigido por una Junta Administrativa la cual está integrada por siete miembros:

- ❖ El (la) Ministro (a) de Justicia, quien la preside,
- ❖ Un notario (a) en ejercicio de reconocida experiencia, nombrado (a) por el Ministerio de Justicia y Gracia,
- ❖ El (la) Director (a) Nacional de Notariado
- ❖ Un (a) representante de la Procuraduría General de la República,
- ❖ Un (a) representante del Colegio de Abogados de Costa Rica,
- ❖ Un (a) representante del Colegio de Ingenieros y Topógrafos; y
- ❖ Un (a) representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

El Ente fiscalizador del Registro Nacional es la Contraloría General de la República; sin embargo, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y el Ministerio de Planificación y Política Económica, deben autorizar aspectos presupuestarios y estructurales que la normativa vigente les ha concedido.

La Contabilidad Nacional es el Ente Rector, por Ley, de las contabilidades gubernamentales y ha establecido obligatorio el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a partir del 01 de enero del 2012, según lo indica el Decreto Ejecutivo Núm. 34918-H del 19 de noviembre de 2008,

En La Gaceta N° 25 del viernes 3 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto N° 36961-H, por medio del cual se amplía el plazo para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que será hasta el 31 de diciembre del año 2015, ya que a partir de enero del año 2016, todas las instituciones sujetas a su alcance, deberán realizar sus procesos contables con base en las NICSP y el nuevo Plan General de Contabilidad Nacional.

1.2 DOMICILIO

Las oficinas centrales del Registro Nacional están ubicadas en el Cantón Curridabat de la Provincia de San José frente a Price Smart, 300 metros al este de la Iglesia Católica de Zapote y cuenta con oficinas regionales en: Alajuela, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Limón, Pérez Zeledón estas oficinas operan en los edificios del Banco de Costa Rica y la oficina de Paseo Colón.

1.3 LEY DE CREACIÓN

El Registro Nacional fue creado por la Ley Núm. 5695 del 28 de mayo de 1975, reformada por las Leyes Núm. 5950 del 27 de octubre de 1976, la Núm. 6934 del 28 de noviembre de 1983, la Núm. 8710 del 03 de febrero de 2009, la Núm. 8823 del 05 de mayo de 2010 y la Núm. 7764 del 22 de mayo de 1998 (Código Notarial).

El artículo 1 de la Ley 5695 del 28-05-75, indica lo siguiente:

“Créase el Registro Nacional, dependiente del Ministerio de Justicia, el cual integrará bajo un solo organismo los registros y dependencias que señala el artículo siguiente. Sus fines serán: unificar criterios en materia de registro, coordinar las funciones, facilitar los trámites a los usuarios, agilizar las labores y mejorar las técnicas de inscripción; para todo lo cual se modernizarán los sistemas.” (Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6934, del 28 de noviembre de 1983.)

El artículo 2 de la misma Ley, señala lo que a continuación se detalla:

“Artículo 2.- Forman el Registro Nacional, además de las dependencias que se adscriban por otras leyes, las siguientes:

a) El Registro Inmobiliario, que comprende: propiedad inmueble, hipotecas, cédulas hipotecarias, propiedad en condominio, concesiones de zona marítimo-terrestre, concesiones del golfo de Papagayo, registro de marinas turísticas y Catastro Nacional.

-
- b) **El Registro de Personas Jurídicas, que comprende: mercantil, personas, asociaciones civiles, medios de difusión y agencias de publicidad y asociaciones deportivas.**
- c) **El Registro de Bienes Muebles, que comprende: vehículos automotores, aeronaves, prendas y buques.**
- d) **El Registro de la Propiedad Intelectual, que comprende:**
- i) **El Registro de la Propiedad Intelectual: patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas y signos distintivos, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, trazados de circuitos integrados y marcas de ganado.**
 - ii) **El Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos.**

Así mismo se establecen las siguientes dos modificaciones a la estructura del Registro Nacional:

- **Mediante Ley N° 8710 se crea el Registro Inmobiliario que comprende: propiedad inmueble, hipotecas, cédulas hipotecarias, propiedad en condominio, concesiones de zona marítimo-terrestre, concesiones del Golfo de Papagayo, registro de marinas turísticas y el Catastro Nacional.**
- **Mediante Ley N° 8905, se establece el Instituto Geográfico Nacional, como una dependencia del Registro Nacional y que la Junta Administrativa del Registro Nacional administrará el presupuesto del Instituto, suscribirá los contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se establece que el Instituto Geográfico Nacional será la dependencia científica y técnica rectora de la cartografía nacional, destinada a la ejecución del Mapa básico oficial y la Descripción básica geográfica de la República de Costa Rica y a los estudios, las investigaciones o labores y el desarrollo de políticas nacionales de carácter cartográfico, geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar que tenga relación con dichas obras, con el fin de apoyar los procesos de planificación.**

1.4 OBJETIVOS:

- ❖ Contar con un proceso de calificación registral eficiente y seguro.
- ❖ Establecer un programa permanente para el desarrollo personal, laboral y motivacional de los funcionarios.
- ❖ Administrar eficientemente los recursos financieros de la institución.
- ❖ Respaldar los procesos sustantivos y de apoyo mediante el uso de tecnologías de información idóneas.
- ❖ Mantener una adecuada información hacia los usuarios internos y externos sobre el quehacer institucional.
- ❖ Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Registro Nacional.
- ❖ Alcanzar niveles de excelencia en cuanto a trato y producto final en la prestación de los servicios

NOTA NO. 2 PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR PÚBLICO

2.1.1 BASE CONTABLE

Los estados financieros se elaboran utilizando la base contable de devengo o acumulativa, excepto en lo que concierne a la siguiente información:

- ❖ El Flujo de efectivo
- ❖ La Ejecución presupuestaria
- ❖ La estimación para incobrables, hasta que Asesoría Jurídica nos responda oficio enviado para considerar si debemos realizar este registro.
- ❖ La Provisión de vacaciones (no se ha registrado por cuanto se le solicitó orientación a la Contabilidad Nacional para establecer el método que permita realizar los cálculos respectivos debido a que la cantidad de vacaciones asignadas a los funcionarios es variable: 15, 20 y 30 días, la NICSP 19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes establece:

Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), debería aplicar esta Norma al contabilizar sus provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, con excepción de:

“Aquellos que provengan de los beneficios sociales de los trabajadores, excepto beneficios por cese surgidos como consecuencia de una reestructuración según lo estipulado en esta Norma”

- ❖ La Provisión para contingentes
- ❖ Aquellos aspectos que no fueron conocidos oportunamente por la Contabilidad

Existe una observación de la Contraloría General de la República con respecto al registro del “Timbre del Registro Nacional” debido a que ellos consideran que el devengo en este ingreso se da cuando el Registro Nacional presta el servicio; sin embargo, ese rubro representa un “Tributo” o “Arancel” tal y como lo indica la Ley, y de conformidad con criterio vertido por el Departamento de Asesoría Jurídica,

el hecho generador se presenta al momento en el cual el usuario paga dicho tributo por lo que aplicamos lo que al respecto indica la NICSP 23.

2.1.2 REGISTROS CONTABLES

Tal y como lo indica la **Directriz CN-001-2006**, todas las operaciones se registran bajo el criterio de partida doble. Todos los registros contables se realizan contra los documentos que les dieron origen.

2.1.3 NEGOCIO EN MARCHA

Se tiene establecido por Ley, que el Registro Nacional continúe prestando sus servicios indefinidamente.

2.1.4 ENTE CONTABLE PÚBLICO

El Registro Nacional es un Ente que administra y custodia fondos públicos.

2.1.5 PERÍODO CONTABLE

El período contable de la Junta Administrativa Registro Nacional para medir y analizar los resultados presupuestarios y patrimoniales de su gestión, inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

2.1.6 UNIDAD DE MEDIDA

Tal y como lo ordena la **Directriz CN-004-2007**, emitida por la Contabilidad Nacional, Ente Rector de la materia Contable, según lo define la Ley 8131, la unidad de medida es “**El Colón**”, por ser la moneda de curso legal en nuestro país. Es la unidad monetaria que se utiliza en el Registro Nacional para valorar las operaciones económicas, presupuestales, financieras y patrimoniales. Cuando existan transacciones en monedas de otros países, la contabilización se efectúa al valor del tipo de cambio oficial de las monedas contratadas con respecto al colón. Cualquier variación representa un gasto o un ingreso, según corresponda

2.1.7 FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con la **Directriz CN-003-2005**, en el Registro Nacional están autorizados para firmar los Estados Financieros enviados a Contabilidad Nacional, los siguientes funcionarios:

- ❖ Maricel Moncada Rugama, Jefa Contable o; en su lugar, Grettel Quesada Cruz, Analista Contable
- ❖ Dagoberto Sibaja Morales, Director General o; en su lugar, Luis Amado Jiménez Sancho, Subdirector del Registro Nacional

2.1.8 DE LA CREACIÓN DE LAS CUENTAS: PROVISIONES Y PROVISIÓN PARA PASIVOS CONTINGENTES

No se ha podido registrar la provisión para contingentes porque el Departamento Financiero no cuenta con la información necesaria para poder realizar los cálculos (**Directriz CN-003-2007**). El oficio DJARN-13-470-2011 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional el 07 de abril del 2011, cita lo siguiente:

“Por otra parte, en cuanto al detalle de Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial, debemos manifestar que tal información es de carácter sumamente sensible e implica un serio grado de responsabilidad, que con vista de las funciones que ejecutamos escapa

de nuestra competencia, en tanto lo solicitado resulta un dato incierto y por ende es muy difícil de determinar, en virtud de que depende del modo de administrar justicia por parte del Juzgador, al momento de valorar y resolver cada caso en concreto.”

2.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.2.1 SISTEMA CONTABLE

De acuerdo con lo dispuesto por Contabilidad Nacional, desde 1998 debió llevarse la contabilidad con base devengo o acumulativa y no la mixta que se utilizaba en el Registro Nacional. A partir del 2005 se inició con esta base la cual se ha ido acogiendo poco a poco. Este cambio no se había realizado anteriormente porque son muchos los controles que deben llevarse y el personal que existe en este Equipo de Trabajo es insuficiente para manejarlo. Aprovechando que el Sistema Automatizado SIFA nos ha ayudado a minimizar los tiempos de registro y con la ayuda de tiempo extraordinario, se ha podido ir asumiendo el cambio. El hecho de que algunos registros auxiliares estén fuera de Financiero y la falta de recurso humano suficiente y competente, complica el tratamiento que debe dársele a algunos registros. Esto representa una seria limitación a los resultados mostrados en los Estados Financieros, situación que debe ser solucionada por la Administración, lo antes posible.

Por medio del Decreto 34460-H del 14 de febrero de 2008, la Contabilidad Nacional vuelve a establecer los Principios de Contabilidad dirigidos al Sector Público como de uso obligatorio mientras se consolidan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, ya que la implementación de las mismas requieren de tiempo y ajustes que no pueden realizarse en el corto plazo. Mediante el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 34918-H, se estableció que, a partir de la publicación de este Decreto Ejecutivo, las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las NICSP publicadas en español por el International Federation of Accountants –IFAC- (Federación Internacional de Contadores). Este proceso iniciará con implementaciones parciales a partir del 02 de enero del 2010 para que a partir del 02 de enero del 2012, sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación.

En La Gaceta N° 25 del viernes 3 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto N° 36961-H, por medio del cual se amplía el plazo para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que será hasta el 31 de diciembre del año 2015, ya que a partir de enero del año 2016, todas las instituciones sujetas a su alcance, deberán realizar sus procesos contables con base en las NICSP y el nuevo Plan General de Contabilidad Nacional.

Para que podamos cumplir con estas disposiciones, el Registro Nacional deberá de dotar de suficientes recursos humanos, tecnológicos y de capacitación a las áreas involucradas. Por medio del oficio DGRN-1528-2008 del 17 de octubre del 2008, la Dirección General nombró la Comisión Institucional que Implementará la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; así mismo, deberá tener todos los rubros que componen los Estados Financieros, totalmente

depurados y llevados con la base devengo o acumulativa en el 100% de sus registros, a partir del 01 de enero del 2016 según lo indica el nuevo decreto.

2.2.2 INFORMACIÓN A PRESENTAR

De acuerdo con lo establecido en la **Directriz CN-001-2004** y su complementaria **CN-003-2005**, los Estados Financieros (así como los cuadros auxiliares, sus anexos y las notas a los mismos), se presentan a la Contabilidad Nacional cada trimestre en los formatos por ellos establecidos.

2.2.3 CAJA Y BANCOS

El monto de la caja chica está definido por medio del Acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional Núm. J.381 de la sesión ordinaria Núm. 36-2005 del 14 de diciembre del 2005, publicado en La Gaceta del 4 de noviembre del 2005. El fondo total aprobado es por $\text{¢}3.000.000,00$, distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ $\text{¢} 2.100.000,00$ en cuenta corriente del Banco de Costa Rica (Núm. 204720-9)
- ❖ $\text{¢} 900.000,00$ en efectivo

Las cuentas corrientes que tiene el Registro Nacional están en el Banco de Costa Rica. Además, existen recursos depositados en la caja única del Estado (Tesorería Nacional).

El funcionamiento de la caja única del Estado, se rige por medio de lo dictado en:

1. La Ley Núm. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que dice:

“Artículo 43: Ejecución de transferencias presupuestarias: Los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado y serán girados a sus destinatarios conforme a la programación financiera que realice el Ministerio de Hacienda, con base en la programación que le presenten los respectivos destinatarios y la disponibilidad de recursos del estado”

“Artículo 66-Caja Única: Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a y b del artículo 1 de esta ley,

cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones u otra moneda.”

2. El Decreto Núm. 33950-H Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única que indica:

“Artículo 9°- Naturaleza contable de las cuentas. Los saldos existentes en las Cuentas de Caja Única pertenecerán a la respectiva entidad participante....”

“Artículo 10°-Asignación de cuentas. Todos los participantes tendrán una Cuenta de Caja Única en colones. Adicionalmente, en caso de que sus ingresos fuesen percibidos en dólares o en euros, podrán tener una Cuenta de Caja Única en la respectiva moneda. Si por alguna razón justificada la entidad participante requiere de una o más cuentas adicionales, la misma deberá ser solicitada a la Tesorería Nacional con su debida justificación quedando esta última en potestad de aprobarlo, rechazar la solicitud realizada.”

Los ingresos que se reciben en la caja de Tesorería del Registro Nacional deben ser depositados a más tardar el día siguiente hábil a su recepción en las cuentas corrientes del Registro Nacional, según su concepto.

El Registro Nacional posee las siguientes cuentas corrientes cuyos recursos no pueden ser utilizados por la Institución ya que son específicos de terceros.

- ❖ La cuenta **115100-2** del Banco de Costa Rica en colones es utilizada únicamente para la custodia y devolución de garantías de participación y cumplimiento de los proveedores que participan en las diferentes licitaciones y contrataciones promovidas por el Registro Nacional
- ❖ La cuenta **214868-4** del Banco de Costa Rica en dólares, funciona como cuenta puente entre Costa Rica y el resto de los países del mundo (OMPI, Suiza, España, Alemania) en los cuales se tramitan la inscripción de patentes nivel internacional, además el pago a las empresas por el atraso de la documentación a la OMPI.
- ❖ La cuenta **236801-3** del Banco de Costa Rica en colones es solamente para mantener la administración y custodia de las garantías por concepto de medidas cautelares, estas garantías obedecen a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039 de octubre 2000.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012**



- ❖ La cuenta 280793-9 del Banco de Costa Rica en dólares, funciona como receptora y giradora a fin de realizar la tramitación y eventual inscripción de solicitudes es solamente para Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen además de la realización de examen de fondo y/o Informes Técnicos correspondientes a Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños y Diseños de Industriales, tramitados en el Registro Nacional.

2.2.4 CUENTAS POR COBRAR

La Ley 7509 obliga a las Municipalidades del país a transferirle al Registro Nacional el 3% de lo que recauden del Impuesto de Bienes Inmuebles, de ahí se originan la mayoría de estas cuentas. Los ejercicios de confirmación de saldos realizados a los Gobiernos Locales, han permitido conciliar un 97% de las cuentas por cobrar que tienen su origen en la citada Ley. Sin embargo se ha podido detectar que algunas de las Municipalidades aun no manejan registros con base en devengo, lo que imposibilita obtener información veraz y confiable para efectos de comparación entre nuestras cuentas por cobrar y sus cuentas por pagar. (Directriz CN-005-2010 y CN-01-2005).

2.2.5 EXISTENCIAS

2.2.5.1 INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS

El registro auxiliar del inventario de materiales y suministros es llevado por la Proveeduría, así como la custodia de la mercadería que está en la Bodega General.

De acuerdo con lo que indica la **DIRECTRIZ CN-002-2007**:

- ❖ Se registran por el método de valuación del “**Promedio Ponderado**” (Directriz CN-002-2007)
- ❖ Se manejan por el sistema de inventario “**Perpetuo**”
- ❖ Se aplican inventarios físicos aleatorios mensualmente. Se aplica una toma física del inventario total al año

Seguidamente se detallan las políticas generales aprobadas por la Junta Administrativa del Registro Nacional por medio del acuerdo J538 de la Sesión 46-2010, celebrada el 11 de noviembre del 2010:

❖ **SOBRANTES:**

a. Los resultados que generen sobrantes en los conteos anuales, deberán integrarse inmediatamente al sistema de inventario como una entrada de mercadería; sin embargo, para una sana administración, el Coordinador de la Bodega General deberá presentar una justificación que permita visualizar los motivos que generan este resultado.

❖ **FALTANTES:**

a. Los resultados que generen faltantes en los conteos anuales inferiores a los ₡500.000,00 (quinientos mil colones), serán atendidos de acuerdo con el criterio que emane de la Dirección General del Registro Nacional ya que podrían considerarse razonables si tomamos en consideración la magnitud de esta cuenta (Inventario de Materiales y Suministros).

b. Aquellos faltantes que superen los ₡500.000,00 (quinientos mil colones), deberán ser analizados por la Junta Administrativa del Registro Nacional quienes decidirán si se aplican los registros como salidas de inventario (gasto o pérdida) o si se aplica lo que establece el artículo 42 del Manual de Procedimientos de Compras del Registro Nacional el cual indica que: ***“...De darse diferencias, el encargado de la Bodega deberá justificar éstas y de ser necesario, efectuar las reposiciones que corresponda.”*** (Coordinador)

❖ **AJUSTES:**

a. Todo ajuste que se incluya en los registros de la Bodega General, deberá contar con la aprobación de la Contabilidad, firma autorizada que deberá quedar impresa en el documento respectivo. A nivel de sistema automatizado, la **“aplicación”** de estos registros debe ser realizada por la Contabilidad.

b. El último día hábil de cada mes, la Bodega General emitirá un informe de cierre sustentado con las entradas, las salidas, ajustes y otros movimientos aplicados; así como con el informe respectivo sobre la toma de pruebas selectivas realizadas en ese mes, incluyendo las correcciones, las cuales deberán estar debidamente justificadas y aprobadas por la Contabilidad. La omisión de aprobación por parte de Contabilidad será motivo para que dichos ajustes no se registren contablemente y se presenten como diferencia en las Notas a los Estados Financieros.

❖ ARTÍCULOS OBSOLETOS Y DE POCA ROTACIÓN:

a. El Coordinador de la Bodega General debe establecer un mecanismo de revisión de artículos que le permita identificar los insumos próximos a caducar, notificándolo a los Departamentos que utilicen dicho artículo, a Proveeduría y a Contabilidad.

b. En el caso de que existan artículos vencidos, el Coordinador de la Bodega General velará porque su almacenamiento esté separado de los otros artículos.

c. Proveeduría deberá establecer los procedimientos que el Coordinador de la Bodega General deberá seguir en torno a este tema

d. El Coordinador de la Bodega General será el responsable de cumplir con el procedimiento para la eliminación de productos obsoletos o vencidos. En este proceso deben participar los funcionarios de Contabilidad y deberá levantarse el acta respectiva.

e. El Coordinador de la Bodega General será el responsable de realizar las actas de desecho de artículos vencidos, dañados, obsoletos y de lento movimiento y a través del Jefe de Proveeduría, presentará para su consideración cada caso a la Junta Administrativa del Registro Nacional quien autorizará el desecho respectivo.

f. En los actos de desecho de artículos (autorizados por la Junta Administrativa del Registro Nacional), deberá participar: la Proveeduría, la Bodega General, Contabilidad y la Auditoría Interna quienes firmarán el acta respectiva.

g. Contabilidad registrará los artículos que mediante este proceso se den de baja como **“pérdida”**.

❖ **PRÁCTICA DE INVENTARIOS FÍSICOS:**

a. El Jefe de Bodega realizará por lo menos 2 veces por semana, inventarios físicos sobre al menos 5 artículos, de lo cual dejará constancia y enviará copia a Contabilidad justificando cualquier diferencia que se detectara para cuya aplicación en el sistema automatizado, deberá contar con la autorización de Contabilidad.

b. Contabilidad deberá realizar un inventario físico parcial, cada trimestre sobre lo cual dejará constancia y enviará copia a la Bodega General, pidiendo las justificaciones del caso sobre cualquier diferencia que se detectara.

c. Una vez al año (en el último trimestre del período), deberá ejecutarse el inventario físico total de la mercadería que se encuentre en custodia en la Bodega General cuya labor será ejecutada por los funcionarios de Contabilidad y con la colaboración de los funcionarios de la Bodega General.

2.2.5.2 ACTIVOS FIJOS

El registro auxiliar, el control y la custodia de los activos fijos es llevada por la Proveduría.

Los Activos fijos se registran de conformidad con la [Directriz CN-01-2009](#), de la siguiente manera:

- ❖ Se registran a su valor de **costo**
- ❖ Se deprecian por el método de “**Línea Recta**”
- ❖ Se aplican inventarios físicos aleatorios mensualmente.
- ❖ Se consideran con un valor de desecho igual a “cero” todos los adquiridos antes del 2009. A partir del 2009, se estableció un valor de desecho de ¢500.00 por activo para cumplir con el oficio DGABCA-NP-1026-2007 del 12-12-2007, emitido por la Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda.
- ❖ Se utiliza la tabla que contiene la Ley de Renta para efectos de la vida útil de los activos fijos

Con respecto a la [Directriz CN-01-2009](#) se debe informar que se tienen registrados los activos que comprende: Propiedad, Planta y Equipo a precio de costo.

Se tienen realizadas las conciliaciones entre los registros mayores y auxiliares; sin embargo, la conciliación con SIBINET está aplicada al 75% según información recibida de la oficina correspondiente (Sección de Bienes del Registro Nacional) con lo que se demuestra que se cumple parcialmente con la [Directriz CN-001-2010](#)

A la fecha no se tienen registrados arrendamientos financieros ([Directriz CN-003-2010](#))

2.2.6 CUENTAS POR PAGAR

El Registro Nacional, a la fecha de estos Estados Financieros no posee deuda pública (**Directriz CN-01-2005**), Contabilidad no cuenta con la información que le permita indicar lo contrario.

Se tiene como política anular a los tres meses de emitidos, los cheques y boletas de pago que se encuentran en cartera, los cuales se trasladan a esta cuenta (medida de control interno).

Se registran como cuentas por pagar las entradas a la Bodega General de activos fijos y materiales y suministros, los cuales se cancelan con el registro del pago (cheque o transferencia).

Se han realizado labores para confirmar saldos; se depuró el registro auxiliar y se logró conciliar al 100% (**Directriz CN-005-2010 y CN-01-2005**)

De conformidad con la Ley 174 del 21-09-1948, el Decreto 24775-H del 23-11-1995 y la Ley 7293 del 31-03-1992, el Registro Nacional se encuentra exenta del pago de impuestos de venta. De conformidad con el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Núm. 7092 y el artículo 6 de su reglamento, esta Institución también se encuentra exenta del pago del impuesto sobre la renta.

Sin embargo, el Registro Nacional paga renta sobre el Fideicomiso de Vivienda que tiene en el Banco de Costa Rica.

2.2.8 INGRESOS

Los ingresos incluidos en el presupuesto del Registro Nacional se detallan seguidamente:

a. **El timbre del Registro Nacional** es el ingreso ***más fuerte*** que recibe la Institución y se encuentra contemplado en las Leyes: Núm. 4564 del 29-04-70; Núm. 5695 del 28-05-75; Núm. 5930, Núm. 6545 del 25-03-81; Núm. 6575 de marzo 1981 y la Núm. 6867 del 25-04-83. Se clasifica como "Ingresos tributarios", ya que de acuerdo con la ley, son "**aranceles**" (tributos).

Según lo establecido en la Ley Núm. 5790, en el artículo 3°, la institución concedía al banco, una comisión del 6% así como un descuento por el mismo porcentaje a los usuarios en la adquisición mayor de cincuenta colones. En el año 2010 se firmó el "Convenio de Comisión y Comodato entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica" el cual, en su cláusula quinta indica que se modifica el porcentaje la comisión a un 5% sobre el monto correspondiente a las ventas

que se realicen, indicando así mismo que el porcentaje no podrá ser modificado durante la vigencia del convenio. (Tres años a partir de su firma)

- b. Ingreso por Impuesto a las Personas Jurídicas:** a partir del 1 de abril del 2012, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 9024 “...establécese un impuesto sobre todas las sociedades mercantiles, así como a toda sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada que se encuentren inscritas o que en adelante se inscriban en el Registro Nacional”

Anualmente se pagará una tarifa como se indica en el artículo 3°

- a) Sociedades mercantiles, sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada, que se encuentren activas ante la autoridad tributaria, pagarán un importe equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de un salario base mensual, según el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993.
- b) Sociedades mercantiles, sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada que no realicen actividades comerciales y se encuentren inactivas ante la autoridad tributaria, pagarán un importe equivalente a un veinticinco por ciento (25%) de un salario base mensual, según el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993.

Con respecto al destino del impuesto en el artículo 11° se indica: que un 5% de la recaudación total de este impuesto será asignado al Ministerio de Justicia y Paz para financiar la adecuada administración, gestión, fiscalización y recaudación del impuesto por parte del Registro Nacional y para apoyar el financiamiento de la Dirección General de Adaptación Social y un 95% de la recaudación total de este impuesto será asignado al Ministerio de Seguridad Pública para que sea invertido en sus programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia. En diciembre mediante la nota de crédito N°5593596, el Gobierno Central depositaron en la cuenta 001-85472-7 del Registro Nacional alrededor de un 2% del monto total presupuestado de Impuesto a las Personas Jurídicas para el ejercicio económico del 2012.

- c. Alquiler de edificios e instalaciones**

- d. Alquiler de apartados**

- e. Transferencias corrientes realizadas por Municipalidades - Ley Núm. 7509.**

Estos ingresos se registran con base en “devengo”; se registran en el período en el que ocurren. Si por alguna razón, al cierre del período queda pendiente algún ingreso, éste se registra en el período en

el cual se tuvo conocimiento pero afectando la cuenta “Resultados Acumulados”. Esta situación ocasiona que se reflejen diferencias entre los registros contables y los presupuestarios. Así mismo, cuando se presentan devoluciones de derechos cuyo ingreso se recibió en períodos anteriores, dicha devolución se aplica a esa misma cuenta (Resultados acumulados).

2.2.9 EGRESOS

Para cumplir con la base de registro del “devengo” o “acumulativa”, los egresos se identifican con los ingresos que los originan, independientemente de la fecha en la que se pagan, siguiendo este principio, los egresos de períodos anteriores que por alguna razón hayan quedado pendientes de pago o de contabilizar, cuyo registro no se aplicó al finalizar el período contable, se afectan a “Resultados Acumulados”. Esta situación ocasiona que se reflejen diferencias entre los registros contables y los presupuestarios.

2.2.10 DONACIONES

El Registro Nacional está autorizada para recibir y entregar donaciones de conformidad con el artículo 9 de su Ley de Creación Núm. 5695 del 28 de mayo de 1975.

Al respecto, debe atenderse lo que indica la **Circular CN-003-2009** “Procedimiento de registro contable de los ingresos por donaciones y regalos en especie y registro de activos”.

Yo, Maricel Moncada Rugama, cédula de identidad 6-0155-0312, casada, vecina de San Sebastián, en mi condición de Contadora del Registro Nacional doy fe de que conozco todas las Directrices aquí enunciadas y que hago mención de las que se cumplen.

BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION

NOTA NO. 3 CAJA Y BANCOS

Las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos de la siguiente manera:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
CAJA Y BANCOS:			
Ingresos por depositar	₡425,000.00	₡0.00	₡425,000.00
Fondo de cambio-Caja recep	₡100,000.00	₡0.00	₡100,000.00
Caja chica (Tesorería)	₡900,000.00	₡900,000.00	₡0.00
Bancos	₡21,241,400,841.08	₡16,310,884,311.25	₡4,930,516,529.83
	₡21,242,825,841.08	₡16,311,784,311.25	₡4,931,041,529.83

Las cuentas corrientes del Registro Nacional, en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional, para Diciembre 2012 y 2011 respectivamente, se detallan a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
BANCOS;			
85472-7 Junta Administrativa Registro Nacional	₡751,077,900.21	₡172,644,197.87	₡578,433,702.34
115100-2 Depósitos en garantía (participación y cumplimiento)	₡88,528.00	₡13,179,949.25	(₡13,091,421.25)
204720-9 Caja chica	₡2,100,000.00	₡2,100,000.00	₡0.00
211158-6 Municipalidades	₡47,046,795.28	₡54,177,069.36	(₡7,130,274.08)
214868-4 Patentes de Invención - Propiedad Ind. (\$)	₡228,054.63	₡1,214,903.32	(₡986,848.69)
236801-3 Medida cautelar - Propiedad	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00	₡0.00
46116400268001 - Tarjeta para compra de combustible	₡7,375,826.15	₡5,944,147.15	₡1,431,679.00
0265121-1 Propiedad Industrial (\$)	₡10,235,081.15	₡27,592,100.21	(₡17,357,019.06)
001-276183-1 Portal Serv Digi	₡13,823,986.31	₡1.00	₡13,823,985.31
001-280793-9 Indic. Geogra y Denom	₡2,422,447.20	₡7,844,924.55	(₡5,422,477.35)
73900011233 - Tesorería Nacional	₡19,265,653,109.62	₡15,290,913,066.29	₡3,974,740,043.33
73911178421416061 (\$) - Tesorería	₡1,131,349,112.53	₡725,273,952.25	₡406,075,160.28
TOTAL	₡21,241,400,841.08	₡16,310,884,311.25	₡4,930,516,529.83

- ❖ La cuenta **85472-7** del Banco de Costa Rica en colones, recauda todos los Ingresos del Registro Nacional y además es giradora cuando el pago debe hacerse por medio de cheque o transferencia. **Firma autorizada:** Los Miembros de la Junta en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **115100-2** del Banco de Costa Rica en colones es utilizada únicamente para garantías de participación y cumplimiento, para los proveedores que realizan depósitos con el objetivo de participar en las diferentes contrataciones de bienes y servicios que realiza el Registro Nacional. **No son recursos de la Institución.** **Firma autorizada:** delegadas a la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **204720-9** del Banco de Costa Rica en colones, se utiliza únicamente para movimientos de caja chica; es receptora y giradora. **Firma autorizada:** delegada en la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **211158-6** del Banco de Costa Rica en colones, es únicamente receptora de lo que transfieren las Municipalidades según lo que establece la Ley 7509. Periódicamente se trasladan recursos de esta cuenta a la cuenta del Registro Nacional en la Tesorería Nacional. **Firma autorizada:** delegada en la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **214868-4** del Banco de Costa Rica en dólares, funciona como cuenta puente entre Costa Rica y el resto de los países del mundo para facilitar el depósito de los interesados en patentes; es receptora y giradora. **No son recursos de la Institución.** **Firmas autorizadas:** Los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **236801-3** del Banco de Costa Rica en colones es solamente para medidas cautelares. **No son recursos de esta Institución.** Se incluyen en esta cuenta los depósitos que realizan por medidas cautelares antes de iniciar un proceso por infracción de un derecho de Propiedad Intelectual, durante su transcurso o, en la fase de ejecución que obedecen a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual 8039 de octubre del 2002. Es receptora y giradora. **Firma autorizada:** delegadas en la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **46116400268001** es una cuenta de tarjetas de débito en colones, del Banco de Costa Rica que se utiliza para que los operadores de equipo móvil doten de combustible a los vehículos del Registro Nacional.
- ❖ La cuenta **265121-1** del Banco de Costa Rica en dólares es recaudadora de tasas de Derecho de Propiedad Industrial y otros ingresos del Registro Nacional y además giradora **Firmas autorizadas:** los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional en forma

mancomunada. Se debe revelar que muchos de los documentos registrados en esta cuenta se aplicaron con el estado de cuenta del Banco de Costa Rica ya que no hemos recibido esos documentos. El registro se hizo valorando la importancia del mismo atendiendo la característica de oportunidad que deben mostrar los Estados Financieros.

- ❖ La cuenta **276183-1** del Banco de Costa Rica, es **una cuenta recaudadora** de los derechos que pagan los usuarios por Internet (portal de servicios del Registro Nacional) y además giradora. **Firmas autorizadas**: los Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **280793-9** del Banco de Costa Rica, es una cuenta abierta para que los usuarios realicen los depósitos en dólares que se utilizarán en contratar especialistas para avalúo de las Indicaciones Geográficas y las Denominaciones de Origen que regula el Registro de la Propiedad Intelectual (Depósitos recibidos en garantía). **No son recursos de la Institución.** **Firmas autorizadas**: delegadas en la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **73900011233** de la Tesorería Nacional en colones, es solamente giradora para transferencias de SINPE. **Firmas autorizadas**: delegadas en la Administración en forma mancomunada.
- ❖ La cuenta **73911178421416061** de la Tesorería Nacional en dólares es solamente giradora para transferencias de SINPE de los ingresos en dólares de la cuenta 265121-1. **Firmas autorizadas**: delegadas en la Administración en forma mancomunada. Es importante emitir políticas sobre la tenencia de moneda extranjera en estas cuentas por el riesgo que ello implica.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



Seguidamente se muestra el comportamiento entre saldos mayores, auxiliares y el estado de cuenta bancario:

DETALLE	Saldo mostrado por los Estados de Cuenta Banca Diciembre 2012	Saldo mostrado por los Reg Auxiliares a Diciembre, 2012	Saldo mostrado por los Est Financieros a Diciembre, 2012
BANCOS;			
85472-7 Junta Administrativa Registro	₡1,209,440,876.25	₡753,289,127.49	₡751,077,900.21
115100-2 Depósitos en garantía (participación y cumplimiento)	₡88,528.00	₡88,528.00	₡88,528.00
204720-9 Caja chica	₡2,976,430.00	₡2,100,000.00	₡2,100,000.00
211158-6 Municipalidades	₡47,046,795.28	₡47,046,795.28	₡47,046,795.28
214868-4 Patentes de Invención - Propiedad Industrial (\$)	₡228,054.63	₡228,054.63	₡228,054.63
236801-3 Medida cautelar -Propiedad	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00
46116400268001 - Tarjeta para compra de combustible	₡7,408,826.15	₡7,375,826.15	₡7,375,826.15
0265121-1 Propiedad Industrial (\$)	₡10,235,081.15	₡10,235,081.15	₡10,235,081.15
276183-1 Cobro de Tasas y Derechos	₡13,823,986.31	₡13,823,986.31	₡13,823,986.31
280793-9 Indic. Geogra y Denom Orig	₡2,422,447.20	₡2,422,447.20	₡2,422,447.20
73900011233 - Tesorería Nacional (¢)	₡19,265,653,109.62	₡19,265,653,109.62	₡19,265,653,109.62
73911178421416061 (\$)	₡1,131,349,112.53	₡1,131,349,112.53	₡1,131,349,112.53
TOTAL	₡21,700,673,247.12	₡21,243,612,068.36	₡21,241,400,841.08

La diferencia que se muestra entre **el registro mayor, el registro auxiliar y los estados de cuenta** obedece a:

- ❖ Cheques en circulación **-¢459,239,406.04**
- ❖ Documentos pendientes de registro en el banco **-¢ -33,000.00**
- ❖ Documentos pendientes de registro en el auxiliar **-¢ -2,211,227.28**

NOTA NO. 4 CUENTAS POR COBRAR

La composición de esta cuenta, se presenta seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre , 2011	Variación
Funcionarios	₡5,501,061.64	₡5,638,864.81	(₡137,803.17)
Diversos	₡177,593,662.83	₡123,042,887.76	₡54,550,775.07
Municipalidades, Ley 7509	₡221,409,297.04	₡731,270,053.84	(₡509,860,756.80)
(-) Estimación para cuentas dudosas	₡0.00	(₡13,144,453.40)	₡13,144,453.40
WEB-Convenios	₡47,076,600.00	₡0.00	₡47,076,600.00
TOTAL	₡451,580,621.51	₡846,807,353.01	(₡395,226,731.50)

La cuenta “**Funcionarios**” corresponde a deudas por: preavisos, infracciones vehiculares, pagos de salarios que no corresponden, incapacidad no aplicada y otros.

El oficio DARN-329-2012 detalla las diferencias existentes en las cuentas por cobrar “**Diversos**” correspondientes a las consultas realizadas por el Gobierno Digital a través del Sistema Mer-link. Para el período de junio 2011 a octubre 2012, para lo cual solicita emitir una resolución administrativa.

Con respecto a la cuenta “**Municipalidades**”, actualmente están confirmando los saldos por parte del Equipo de Tesorería.

A partir del Período 2010, el Equipo de Tesorería aplica el registro inicial de la cuenta por cobrar basados en las cifras que cada Municipalidad incorpora en la partida 1.1.2.1.00.00.0.0.000 (Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles) en los presupuestos anuales que gestionan ante la CGR y con la presentación de la Liquidación Presupuestaria se ajustan los saldos conforme las recaudaciones reales.

A Diciembre del 2012, la Tesorería informa que de 89 Gobiernos Locales (se incluyen Concejos de distrito) 87 tienen los saldos conciliados. Las municipalidades que presentan el saldo en rojo son: San José, Alajuela, Grecia, Guatuso, Orotina, San Carlos, Paraíso, Abangares y Liberia.

La documentación respectiva se encuentra en los expedientes de cada Municipalidad que la Tesorería del Registro Nacional mantiene en custodia.

La cuenta por cobrar por el ingreso de las municipalidades del año 2012 se registró a nivel de mayores en junio, por todo el primer semestre 2012 con base en el presupuesto aprobado para la JARN, se le envió nota a Presupuesto recomendando el ajuste correspondiente; la diferencia existente entre el saldo de las cuentas por cobrar entre Tesorería y Contabilidad corresponde a que Tesorería registró en base al presupuesto anual de las municipalidades. En el mes de setiembre se ajustó el registro del presupuesto con los datos de las municipalidades que habían pagado de más.

La cuenta "WEB-Convenios" corresponde a las diferentes instituciones con las cuales se tiene convenios con respecto al portal digital. Existe una diferencia entre esta tarifa y la de la WEB que ejecuta el Banco de Costa Rica, recursos que se deja el intermediario (¢1.000,00) por cada servicio prestado. Para efectos de revelación, en el registro contable se abrió y se cerró una cuenta por pagar que muestra esta situación.

El 27/12/2012 mediante la nota de crédito 5593596 fue depositado en la cuenta 001-85472-7, el monto correspondiente al 2% del total presupuestado de acuerdo a la Ley 9019 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No.9024, el monto fue de ¢434,656,451.07 sin embargo se procedió abrir una cuenta por cobrar por ¢18,573,252.00 debido a que el pago de la comisión se dio en base al total presupuestado ¢19,886,307,469.48 y no al total recaudado ¢22,663,448,518.19.

Se cumple parcialmente la **Circular CN-001-2005**, debido a que algunas Municipalidades llevan su contabilidad con base en caja.

No se cumple con la **Directriz N° CN-002-2013** debido a que:

- Mediante el oficio DF-RN-0292 se lo consultó a la Dirección Jurídica el criterio con respecto al tratamiento de la "estimación por incobrables" de las cuentas por cobrar que asume la institución, y a la fecha no se ha recibido el criterio solicitado
- Mediante el oficio DJRN-15-1523-2012 la Dirección Jurídica indica que no se pueden declarar como incobrables las recaudaciones efectuadas por las municipalidades por la Ley 7095 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, debido a que no corresponden a una deuda ordinaria; es una obligación de las mismas transferir el dinero recaudado.

- La emisión tardía de la circular. Cabe aclarar que en otras ocasiones se realizó la consulta a la Contabilidad Nacional en relación al tema y no se obtuvo respuesta clara, la recomendación fue realizar la consulta a Legal.

NOTA NO. 5 INVENTARIOS

Se presenta a continuación el detalle de la cuenta de “Inventario Materiales y suministros”, los movimientos reflejan los registros mayores y el total se compara con el total del registro auxiliar:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
MATERIALES Y SUMINISTROS:			
Productos químicos y conexos	¢202,545,857.44	¢226,005,027.72	(¢23,459,170.28)
Mat y prod de uso en la const y mant	¢38,887,112.43	¢70,074,335.91	(¢31,187,223.48)
Herramientas, repuestos y accesorios	¢31,680,432.25	¢25,004,711.79	¢6,675,720.46
Útiles, materiales y suministros diversos	¢2,743,174,085.87	¢2,612,244,242.57	¢130,929,843.30
Otros bienes p/Produccion y Comercialización	¢0.00	¢1,059,748.69	(¢1,059,748.69)
SALDO ESTADOS FINANCIEROS	¢3,016,287,487.99	¢2,934,388,066.68	¢81,899,421.31
(-) Saldo en el registro auxiliar a diciembre 2012	¢3,016,535,392.02	¢2,559,090,277.67	¢457,445,114.35
DIFERENCIA	(¢247,904.03)	¢375,297,789.01	(¢375,545,693.04)

La diferencia se desglosa de la siguiente manera:

- ¢-247,904.15, corresponden a ajustes pendientes al costo en proveeduría, reversión de entradas duplicadas, error en una inclusión en la bodega de activos.
- ¢0.12 ajustes por redondeo en proveeduría.

Dentro del inventario de materiales y suministros se encuentran las boletas de seguridad a su valor de costo, sin embargo en vista que cada una cuenta con un valor facial, presentamos el siguiente cuadro que muestra el valor de venta de las mismas al 31 de diciembre:

DETALLE	Cantidad	PRECIO DE VENTA
BOLETAS DE SEGURIDAD EN CUSTODIA EN LA BODEGA GENERAL:		
Informe Registral y Planos (¢2,000,00 c/u)	148,000	¢296,000,000.00
Copias de documentos y planos (2,500,00 c/u)	140,000	¢350,000,000.00
Certificado Inmobiliario (¢5,000,00 c/u)	1,000	¢5,000,000.00
Boletas de índice (¢8,000,00 c/u)	497,000	¢3,976,000,000.00
Propietarios deudores (¢2,600,00 c/u)	292,000	¢759,200,000.00
Certificación literal (¢2,800,00 c/u)	330,000	¢924,000,000.00
Solicitud de salidas del país y reposic títulos prop (¢7,000.00 c/u)	150,000	¢1,050,000,000.00
TOTAL		¢7,360,200,000.00

En junio del 2010 se firmó el convenio de comodato entre el Registro Nacional y el Banco de Costa Rica donde indica que estas boletas deberán ser custodiadas por el Banco (Cláusula Octava del Capítulo III); sin embargo, a la fecha, aun aparecen como parte del Inventario de Materiales y Suministros del Registro Nacional.

NOTA NO. 6 PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO

Se clasifican aquí los gastos diferidos que se detallan seguidamente, los cuales se van amortizando mensualmente el detalle es el siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
PAGOS REALIZADOS POR ADELANTADO			
Seguros:	€71,524,446.82	€56,747,351.85	€14,777,094.97
Automóviles	€9,754,289.98	€9,297,589.00	€456,700.98
Equipo electrónico	€21,558,692.00	€11,111,612.00	€10,447,080.00
Incendio	€35,468,400.01	€33,811,861.01	€1,656,539.00
Responsabilidad civil	€2,939,207.00	€876,705.00	€2,062,502.00
Riesgos profesionales	€1,064,174.95	€970,899.96	€93,274.99
Marchamo	€739,682.88	€678,684.88	€60,998.00
Alquileres:	€88,508,936.17	€148,771,249.09	(€60,262,312.92)
Servicio de correo	€0.00	€10,000.00	(€10,000.00)
Licencia Top Secret	€9,962,895.50	€37,899,107.89	(€27,936,212.39)
Licencia Master Lex Normas	€6,874,582.45	€8,250,000.00	(€1,375,417.55)
Licencia Master Lex Jurisprudencia	€2,512,916.66	€4,628,000.00	(€2,115,083.34)
Software Update License & Support	€29,291,652.76	€28,826,317.63	€465,335.13
Dominio Internet	€0.00	€33,733.31	(€33,733.31)
Licencias IBM DB2 Workgroup y otras	€10,850,425.31	€10,569,843.39	€280,581.92
Licencias Aranda (varias)	€2,646,734.19	€2,744,635.85	(€97,901.66)
Equipo Telecomunicaciones Servidores Swi	€9,109,962.61	€43,898,032.77	(€34,788,070.16)
Licencia Mind Manager 9 Gobierno	€0.00	€0.00	€0.00
Licencia Anti X SYMC Multi-Tier Protect	€17,259,766.69	€11,911,578.25	€5,348,188.44
Suscripciones:	€9,975,647.22	€7,939,392.18	€2,036,255.04
Grupo La Nación G.N, S.A	€3,183,800.04	€2,666,300.04	€517,500.00
Junta Administrativa Imprenta Nacional	€4,224,600.16	€3,001,360.12	€1,223,240.04
Editorial La Razón	€1,248,500.00	€1,135,000.00	€113,500.00
Sociedad Periodística Extra Ltda.	€811,200.00	€904,800.00	(€93,600.00)
La Prensa Libre	€249,600.00	€165,932.02	€83,667.98
Club de Investigación Tecnológica	€165,525.72	€66,000.00	€99,525.72
Periódico Semanario Universidad	€88,000.00	€0.00	€88,000.00
Revista It Now	€4,421.30	€0.00	€4,421.30
Varios:	€1,635,752.24	€1,634,220.00	€1,532.24
ER/Studio Estándar y Softwre Gestion	€1,635,752.24	€1,634,220.00	€1,532.24
TOTAL	€171,644,782.45	€215,092,213.12	(€43,447,430.67)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



Con respecto al rubro de seguros a continuación se presenta el detalle de las pólizas que paga el Registro Nacional.

N° Póliza	Descripción	Vigencia		Periodicidad	Monto Asegurado
		Desde	Hasta		
EQE-0010168-01	Equipo Electrónico	31/12/2012	31/12/2013	Anual	¢2,178,934,268.00
AUM-0000292-18	Vehículos	31/12/2012	30/06/2013	Semestral	¢317,138,457.00
INC-0700015-01	Incendio	31/12/2012	31/12/2013	Anual	¢17,013,720,281.00
RCG-0009974-01	Responsabilidad Civil General	31/12/2012	31/12/2013	Anual	¢100,000,000.00
ORT-0121448-00	Riesgos Trabajo	01/01/2013	31/12/2013	Anual	¢7,132,160,300.65
RGN-0000848-00	Riesgo Nombrado	31/12/2012	31/12/2013	Anual	¢443,731,945.00
ORT-0251894-00	Riesgo de Trabajo	01/11/2012	31/10/2013	Anual	¢55,480,000.00
RCG-0010513-02	Responsabilidad Civil Errores y Omisiones	31/01/2012	31/01/2013	Anual	¢520,000,000.00
	Total asegurado en colones				¢27,761,165,251.65
02-01-VAG-117-00	Viajero con asistencia en dolares	31/12/2012	31/12/2013	Anual	\$200.000
	Total asegurado en \$\$\$				\$200.000

Se han presentado diversos criterios con algunas licencias sobre las cuales, en el diccionario de imputaciones presupuestarias aparecen clasificadas como Activos Intangibles. No obstante, a nivel contable se mantiene el criterio de que son arrendamientos operativos y se han incluido contablemente como Activos Diferidos. En la conciliación que se practica entre ingresos y gastos presupuestarios y contables, dichos registros se muestran como diferencia por el uso de bases diferentes

ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA NO. 7 TERRENOS

Los terrenos que posee el Registro Nacional se listan seguidamente al valor de costo:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
TERRENOS:			
Finca 357103 - San José	₡881,163.87	₡881,163.87	₡0.00
Finca 228495 - San José	₡7,685,000.00	₡7,685,000.00	₡0.00
Finca 114913 - San José	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00
Finca 609384 - Curridabat	₡1,053,530,395.35	₡1,053,530,395.35	₡0.00
TOTAL	₡1,063,096,559.22	₡1,063,096,559.22	₡0.00

Los terrenos ubicados en San José, no son utilizados por el Registro Nacional; sino por el Ministerio de Justicia y Paz de acuerdo al “**Convenio para uso y disfrute de Inmuebles, propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional**”; así comunicado por el Departamento de Asesoría Jurídica según oficio DAJRN-09-510-2009.

NOTA NO. 8 ACTIVOS FIJOS

Esta partida está conciliada a Diciembre 2012 sin embargo, no se han aplicado algunos ajustes a nivel de mayor y auxiliar en ninguna de estas cuentas, razón por la que se muestran las siguientes diferencias totales entre los registros brutos; el inventario físico, fue ejecutado por la Unidad de Bienes del Registro Nacional, según lo solicitado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SD-0228 del 24/2/2011, la toma física no se concluyó. Al no existir el informe no fue posible que el consultor lo evaluara; por lo que se le solicitó una recomendación que indique de que manera el Registro Nacional puede corregir esta situación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
ACTIVOS FIJOS:			
Terrenos	€1,063,096,559.22	€1,063,096,559.22	€0.00
Maquinaria y equipo en producción	€316,406,772.29	€260,835,463.14	€55,571,309.15
(-) Depreciación Acumulada	(€88,606,563.34)	(€59,938,312.18)	(€28,668,251.16)
Neto	€227,800,208.95	€200,897,150.96	€26,903,057.99
Equipo y mobiliario de oficina	€1,870,342,124.82	€1,791,484,139.16	€78,857,985.66
(-) Depreciación Acumulada	(€1,087,177,655.38)	(€931,372,509.41)	(€155,805,145.97)
Neto	€783,164,469.44	€860,111,629.75	(€76,947,160.31)
Equipo de computación:			
Hardware	€10,032,044,210.54	€9,306,725,022.32	€725,319,188.22
(-) Depreciación Acumulada	(€7,375,114,198.68)	(€6,583,517,250.30)	(€791,596,948.38)
Neto	€2,656,930,011.86	€2,723,207,772.02	(€66,277,760.16)
Software	€2,591,333,800.69	€2,428,269,483.76	€163,064,316.93
(-) Depreciación Acumulada	(€967,719,015.31)	(€805,230,483.11)	(€162,488,532.20)
Neto	€1,623,614,785.38	€1,623,039,000.65	€575,784.73
Equipo médico y de laboratorio	€4,907,765.00	€4,907,765.00	€0.00
(-) Depreciación Acumulada	(€1,801,532.03)	(€1,409,165.63)	(€392,366.40)
Neto	€3,106,232.97	€3,498,599.37	(€392,366.40)
Equipo de transporte	€345,369,015.32	€365,785,927.92	(€20,416,912.60)
(-) Depreciación Acumulada	(€168,128,171.76)	(€149,225,689.35)	(€18,902,482.41)
Neto	€177,240,843.56	€216,560,238.57	(€39,319,395.01)
Equipo para comunicaciones	€533,399,625.31	€523,225,259.82	€10,174,365.49
(-) Depreciación Acumulada	(€197,955,763.47)	(€154,565,544.68)	(€43,390,218.79)
Neto	€335,443,861.84	€368,659,715.14	(€33,215,853.30)
Equipo educacional y recreativo	€24,144,660.70	€21,273,492.70	€2,871,168.00
(-) Depreciación Acumulada	(€13,987,377.12)	(€12,880,868.45)	(€1,106,508.67)
Neto	€10,157,283.58	€8,392,624.25	€1,764,659.33
Maquinaria estacionaria y eq de taller	€3,261,563.24	€3,261,563.24	€0.00
(-) Depreciación Acumulada	(€1,589,477.40)	(€1,562,846.30)	(€26,631.10)
Neto	€1,672,085.84	€1,698,716.94	(€26,631.10)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
ACTIVOS FIJOS:			
Equipos varios	Q1,038,465,500.23	Q977,987,531.93	Q60,477,968.30
(-) Depreciación Acumulada	(Q443,060,435.00)	(Q368,377,445.45)	(Q74,682,989.55)
Neto	Q595,405,065.23	Q609,610,086.48	(Q14,205,021.25)
Edificios	Q4,189,964,752.89	Q3,335,811,200.27	Q854,153,552.62
(-) Depreciación Acumulada	(Q678,495,393.49)	(Q582,683,348.68)	(Q95,812,044.81)
Neto	Q3,511,469,359.40	Q2,753,127,851.59	Q758,341,507.81
Instalaciones	Q813,379,934.09	Q813,379,934.09	Q0.00
(-) Depreciación Acumulada	(Q217,861,806.48)	(Q169,234,194.72)	(Q48,627,611.76)
Neto	Q595,518,127.61	Q644,145,739.37	(Q48,627,611.76)
Obras en proceso	Q7,837,119,119.06	Q7,247,615,034.86	Q589,504,084.20
Total Activos Brutos en mayores (menos obras en proceso)	Q14,988,997,165.28	Q13,648,428,307.71	Q1,340,568,857.57
(-) Total Activos Fijos Brutos en auxiliares	Q19,611,316,473.22	Q18,533,390,442.27	Q1,077,926,030.95
(-) Total Activos Fijos Brutos en auxiliares	(Q4,622,319,307.94)	(Q4,884,962,134.56)	Q262,642,826.62

Dentro de los problemas que presenta esta partida, podemos citar:

- ❖ El sistema no tiene cierres mensuales por lo que cuando se aplica un cambio el sistema lo hace desde la compra del mismo (ingreso al sistema) y no desde el momento en que corresponde el cambio, lo cual ha ocasionado variaciones en los saldos que ya habían sido conciliados. Se espera que esta situación se corrija con la aplicación de los cierres mensuales en los módulos, incidente que está pendiente de ejecución.
- ❖ Los activos fijos del Registro Nacional se deprecian por el método de línea recta. A nivel de sistema se han detectado problemas en el cálculo de la depreciación de algunos activos fijos por lo que no se puede asegurar que el dato sea correcto hasta tanto no se realice la depuración de los activos con la colaboración del consultor para la implementación de las NICSP.
- ❖ Deben aplicarse ajustes al sistema automatizado, resultado de las conciliaciones entre mayores y auxiliares. Esta situación se corregirá cuando la documentación que respalda cada uno de estos movimientos esté completa y se cuente con el resultado del inventario físico total, para realizar la recomendación a la Junta Administrativa del Registro Nacional y que así tomen el acuerdo respectivo que nos permita aplicar los ajustes pertinentes.

- ❖ Los activos intangibles (Software) forman parte del Equipo de Cómputo hasta que se puedan establecer los medios para realizar los traslados correspondientes y levantar el registro auxiliar de acuerdo con lo que dicte la Contabilidad Nacional.
- ❖ Se han detectado diferencias entre el informe general de activos donde se muestra el total incluido en el sistema automatizado y la base de datos.
- ❖ Es urgente y necesaria la depuración de estos registros para poder aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, situación que se espera solucionar con la colaboración del Consultor para la Implementación de las NICSP. Por lo anterior, al finalizar no se cumple con la circular **CN-001-2010**.

Edificios: Se debe revelar que los siguientes activos forman parte de la partida de Edificios que se poseen en San José, propiedad del Registro Nacional pero no son utilizados por esta institución; sino por el Ministerio de Justicia y Paz de acuerdo al “**Convenio para uso y disfrute de Inmuebles Propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional**”; así comunicado por el Departamento de Asesoría Jurídica según oficio DAJRN-09-510-2009.

DETALLE	VALOR DE COSTO	VALOR EN LIBROS	Variación
MÓDULO 6			
5743 - Techado del parqueo del Módulo 6	₡8,362,774.00	₡5,226,733.74	₡3,136,040.26
5744 - Reparaciones generales del Módulo 6	₡4,000,000.00	₡2,579,999.99	₡1,420,000.01
5745 - Techado del Módulo 6	₡29,049,609.08	₡18,833,829.87	₡10,215,779.21
5747 - Mejoras del Módulo 6	₡19,109,238.10	₡12,612,097.15	₡6,497,140.95
29606 - Construcción del comedor del Módulo 6	₡10,000,000.00	₡9,600,020.01	₡399,979.99
TOTALES AL 31/12/2012	₡70,521,621.18	₡48,852,680.76	₡21,668,940.42

Se cumple parcialmente la **DIRECTRIZ CN-01-2005** (Capitalización de partidas de bienes duraderos, registro de amortización del servicio de la deuda pública, confirmación de saldos y presentación de auxiliares) debido a que Presupuesto incluye algunas compras como bienes duraderos, mientras que contabilidad lo registra como activos diferidos o gasto.

No se cumple con la **DIRECTRIZ CN-01-2010** (Conciliación de Bienes Duraderos), esto por cuanto se concilian los activos fijos a nivel del sistema OPENGOB (SIFA) pero no con el SIBINET. Según correo electrónico de la Unidad de Bienes del Registro Nacional del 17/01/2013; están realizando esta conciliación y computan un avance del 75%.

NOTA NO. 9 OBRAS EN PROCESO

Seguidamente se presenta el detalle de esta cuenta, la cual se refiere a las obras que no están concluidas:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
OBRAS EN PROCESO:			
Baterías de servicios sanitarios	Q239,471,012.89	Q239,471,012.89	Q0.00
Edificio Propiedad Intelectual	Q4,155,872,417.09	Q4,137,371,866.08	Q18,500,551.01
Construcción Edificio Archivo Central	Q0.00	Q859,302,144.36	(Q859,302,144.36)
Instalación cubiertas de techo en TPO	Q172,254,821.04	Q172,254,821.04	Q0.00
Escaleras de emergencias	Q86,832,577.67	Q75,470,457.01	Q11,362,120.66
Construcciones de un Acceso y Rampa	Q3,992,000.00	Q3,992,000.00	Q0.00
Remodelaciones Bienes Inmuebles	Q103,747,220.78	Q103,747,220.78	Q0.00
Reubicación Dirección Sedes Regionales	Q13,649,185.31	Q13,649,185.31	Q0.00
Desinstalación e instalación Eq.Aires Ac	Q61,374,173.87	Q61,374,173.87	Q0.00
Cambio Cielo Raso	Q131,346,803.70	Q80,219,791.20	Q51,127,012.50
Construc. De Rampas, Aceras y Barandas	Q12,600,000.00	Q12,600,000.00	Q0.00
Construcc.Elevadores Modulos 1,2 y 7	Q160,566,813.25	Q160,566,813.25	Q0.00
Constr.Edif Propiedad Intelectual 2da	Q493,890,264.32	Q487,256,514.32	Q6,633,750.00
Edificio de Placas	Q758,284,748.20	Q342,583,418.86	Q415,701,329.34
Adquisic. De Solución de Equipos de Red	Q226,096,154.55	Q226,096,154.55	Q0.00
Remod. de Caseta de Seguridad Módulo 8	Q14,212,000.00	Q14,212,000.00	Q0.00
Construc. Bodega Proyección y Convenio	Q25,395,430.25	Q25,395,430.25	Q0.00
Construc. Asta de Bandera Institucional	Q7,410,000.00	Q7,410,000.00	Q0.00
Construc. Caseta p/Liquidos Inflamables	Q1,750,000.00	Q1,750,000.00	Q0.00
Sistemas de Control de Accesos Seguridad	Q193,780,191.09	Q193,780,191.09	Q0.00
Remodelación Centro de Datos (Computo)	Q30,261,840.00	Q29,111,840.00	Q1,150,000.00
Remodelación 4to piso Módulo 4 área IGN	Q257,711,273.15	Q0.00	Q257,711,273.15
Desarrollo Sistema Registro Inmobiliario	Q686,620,191.90	Q0.00	Q686,620,191.90
TOTAL	Q7,837,119,119.06	Q7,247,615,034.86	Q589,504,084.20

El Registro Nacional en este momento ejecuta un proyecto llamado “Actualización de la Plataforma Tecnológica y Desarrollo del Aplicativo para el Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el mismo está siendo desarrollado por las empresas GBSYS S.A y Sistemas Analíticos. Se registró en el mes de diciembre 2012 como un **bien intangible en proceso** (Desarrollo del Sistema Registro Inmobiliario). La adjudicación se dio en julio 2011 y los pagos iniciaron en diciembre del 2011, el total de la licitación adjudicada a estas empresas es por el monto de ¢ 893, 745, 421,87, a diciembre 2012 se ha ejecutado un total de ¢680,185,950.36, la diferencia del compromiso al cierre del 2012 es de ¢206,629,800.00 monto que se registró como una cuenta por pagar

NOTA NO. 10 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA

Se refiere este rubro a los pagos que se han realizado por servicios telefónicos y de comunicaciones que ofrecen las Compañías como se detalla seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
DEPÓSITOS ENTREGADOS GARANTÍA			
Depósitos entregados garantía ICE	¢696,285.81	¢696,285.81	¢0.00
Depósitos entregados garantía RACSA	¢287,000.00	¢287,000.00	¢0.00
TOTAL	¢983,285.81	¢983,285.81	¢0.00

Es necesario finiquitar el estudio de las líneas telefónicas que está realizando el Equipo de Tesorería, ya que se debe ajustar esta partida, pues estos pagos se incluían como gasto y no como depósito en garantía, por lo que se tiene la hipótesis de que este rubro se encuentra subvalorado y lógicamente, los resultados acumulados también. A la luz de las NICSP, estos activos deben reclasificarse como “Activos intangibles”.

NOTA NO. 11 FIDEICOMISO DE VIVIENDA

El Registro Nacional tiene en el Banco de Costa Rica un fideicomiso de vivienda para conceder préstamos a sus funcionarios. El comportamiento de este rubro es el que se muestra a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
FIDEICOMISO DE VIVIENDA:			
Depósito inicial en el Fideicomiso	Q100,000,000.00	Q100,000,000.00	Q0.00
Ganancias generadas	Q554,056,070.39	Q511,077,803.94	Q42,978,266.45
TOTAL	Q654,056,070.39	Q611,077,803.94	Q42,978,266.45

Existe recomendación de la auditoría externa para que este rubro sea eliminado de los Estados Financieros y se incluya solamente para efectos de revelación en las Notas ya que consideran que este patrimonio está segregado y no corresponde a la labor propia de la Institución, recomendación que se aplicará a partir de enero del 2013.

NOTA NO. 12 BIENES INTANGIBLES

Corresponde la apertura de esta cuenta en diciembre 2012, al registro del portal de servicios WEB, después de realizar la consulta sobre la mejor forma de integrar estos movimientos a los Estados Financieros a los Consultores (Deloitte & Touche), Contabilidad Nacional, al Colegio de Contadores Públicos y otros profesionales, se llegó a la conclusión de registrarlo como un bien intangible, aún cuando no se ha concluido, sin embargo ya está generando ingresos y de acuerdo con el contrato vigente, la JARN aprobó una inversión total de \$ 16,179,308.00 a 5 años plazo, prorrogable por un período igual, de los cuales a la fecha se ha cancelado al BCR la suma de \$1,454,499.11.

El saldo de esta cuenta se muestra a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
BIENES INTANGIBLES			
Software y Programas	Q771,126,164.61	Q0.00	Q771,126,164.61
TOTAL	Q771,126,164.61	Q0.00	Q771,126,164.61

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

NOTA NO. 13 RETENCIONES POR PAGAR

Las cuentas de este rubro son conciliadas por el Depto. de Recursos Humanos; el detalle de la cuenta se presenta a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
RETENCIONES APLICADAS A EMPLEADOS:	Q74,889,304.35	Q129,682,733.63	(Q54,793,429.28)
ASOREN	(Q866,169.81)	Q19,118,100.54	(Q19,984,270.35)
Banco Popular	Q6,298,360.34	Q6,697,385.45	(Q399,025.11)
Cuotas obreras CCSS	Q1,805,445.59	Q1,805,445.59	Q0.00
CCSS	Q33,557,488.93	Q33,506,567.32	Q50,921.61
INS	Q153.00	Q333,914.00	(Q333,761.00)
INVU	(Q2,569.05)	(Q2,569.05)	Q0.00
SERVICOOP	(Q6,000.00)	Q2,093,748.84	(Q2,099,748.84)
SITRARENA	Q0.00	Q727,170.95	(Q727,170.95)
Coope San Gabriel	Q0.00	Q94,736.70	(Q94,736.70)
COOPENAE	Q0.00	Q7,474,524.11	(Q7,474,524.11)
ANEP	Q0.00	Q14,576.65	(Q14,576.65)
ANEP (póliza)	Q0.00	Q1,500.00	(Q1,500.00)
COFEIA RL	Q0.00	Q58,258.00	(Q58,258.00)
COOCIQUE RL	Q0.00	Q1,310,251.00	(Q1,310,251.00)
COOPECAJA RL	Q0.00	Q3,064,750.07	(Q3,064,750.07)
COOPESERVIDORES	Q0.00	Q9,891,513.00	(Q9,891,513.00)
Embargos	Q284,395.35	Q1,257,240.08	(Q972,844.73)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
Fondo Pensión Registro Nacional	∅51,957.53	∅7,857,447.51	(∅7,805,489.98)
Impuesto Renta sobre Salarios	∅33,766,242.47	∅29,493,280.40	∅4,272,962.07
Junta Administrativa Roble Alto	∅0.00	∅76,800.00	(∅76,800.00)
Colegio Prof. Informática y Computación	∅0.00	∅54,740.00	(∅54,740.00)
Desarrollo Cultural Literario DECUL	∅0.00	∅77,227.00	(∅77,227.00)
Asoc. Registr. del Registro Inmobiliario	∅0.00	∅72,000.00	(∅72,000.00)
Coopejornal, R.L.	∅0.00	∅14,470.00	(∅14,470.00)
Impuesto sobre la renta a Empresas	∅40,600,115.92	∅58,396,865.99	(∅17,796,750.07)
Impuesto sobre la renta Miembros JARN	∅178,740.00	∅170,653.00	∅8,087.00
TOTAL	∅115,668,160.27	∅188,250,252.62	(∅72,582,092.35)

Se realizaron confirmaciones de saldos al mes de junio 2012, se enviaron un total de 22 notas de las cuales se recibieron 10 respuestas; 5 coinciden con el saldo del balance y 5 no coinciden; las 12 restantes no dieron respuesta. La próxima confirmación de saldos será con los saldos al 31 de diciembre del 2012.

La cuenta de ASOREN presenta un saldo en rojo por **-∅866,169.81** debido a que se han realizado retenciones que no correspondían y que son cuentas por cobrar pendientes de pago por parte de ASOREN.

La cuenta de ahorro del INVU presenta un saldo de **-∅2,569.05** y SERVICOOOP ahorro **-∅6,000.00** corresponde a ajustes pendientes en conciliación de años anteriores.

La cuenta Cuota Obrera por invalidez, vejez y muerte, presenta un saldo de **- ∅1,099,250.99** el cual puede observarse en el Balance de Comprobación al Detalle, debido a pagos mayores realizados a esta institución, según indica Recursos Humanos la CCSS devolverá ese dinero a la institución.

Por medio del oficio GIRHRN-ASI-1185-2012 se le solicita a la CCSS que se gestione la devolución de cuotas obrero patronales debido a un error en el archivo SICERE, específicamente en el tipo de seguro (clasificación C y A), en otros casos por no indicarse que estaban con incapacidad u otros se les aplicó el salario mínimo estipulado por CCSS, el total por reintegrar a la institución es de ∅6,723,489.04.

Todas estas cuentas están siendo estudiadas por el Departamento de Recursos Humanos y cuando presenten el informe necesario, procederemos como corresponda, sea a abrir las cuentas por cobrar respectivas o a reversar movimientos aplicados.

NOTA NO. 14 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Esta partida está conciliada hasta Diciembre 2012. Incluye este rubro los sueldos que están pendientes de cobrar por los funcionarios del Registro Nacional y que han sido emitidos por medio de boletas de pago; así como las provisiones sobre salarios según se muestra a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			
Sueldos por pagar	∅4,664,695.23	∅4,580,823.43	∅83,871.80
Contribución patronal al Seguro de Salud	∅86,418,287.00	∅82,038,332.00	∅4,379,955.00
Contribución patronal al Banco Popular	∅3,204,024.00	∅3,002,192.00	∅201,832.00
Aporte patronal al régimen de pensiones complementarias	∅9,612,085.00	∅9,006,529.00	∅605,556.00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅19,224,136.00	∅18,013,043.00	∅1,211,093.00
Aporte patronal ASOREN 2%	∅403,165.09	∅5,309,109.96	(∅4,905,944.87)
Provisión para Salario Escolar	∅605,765,527.70	∅560,956,441.99	∅44,809,085.71
Provisión para Aguinaldo	∅58,504,502.66	∅54,491,434.68	∅4,013,067.98
TOTAL	∅787,796,422.68	∅737,397,906.06	∅50,398,516.62

Debido a que el Registro Nacional cancela el aguinaldo anualmente desde diciembre hasta noviembre, queda como provisión la parte proporcional a los salarios cancelados en diciembre 2012.

No se provisionaron los **pasivos contingentes** por cuanto el Departamento de Asesoría Jurídica sostiene que ellos no pueden establecer las condiciones de las demandas por el nivel de incertidumbre que se maneja (oficio DJRN-13-470-2011).

No se ha registrado la provisión de vacaciones de acuerdo a lo que establece la NICSP 19, la cual indica:

“Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), debería aplicar esta Norma al contabilizar sus provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, con excepción de:

- Aquellos que provengan de los beneficios sociales de los trabajadores, excepto beneficios por cese surgidos como consecuencia de una reestructuración según lo estipulado en esta Norma.

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. Por el contrario:

- Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por el suministro o recepción de bienes o servicios que no han sido pagados, facturados o acordados formalmente con el proveedor, e incluyen las partidas que se deben a los empleados (por ejemplo a causa de las partes proporcionales de las vacaciones retribuidas acumuladas hasta el momento del cierre). Aunque a veces sea necesario estimar el importe o el vencimiento de las obligaciones acumuladas (o devengadas), la incertidumbre asociada a las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



NOTA NO. 15 CUENTAS POR PAGAR

A continuación se presenta el detalle de esta cuenta:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
CUENTAS POR PAGAR			
PAGOS ANULADOS TEMPORALMENTE (TRES MESES EN CARTERA):	∅0.00	∅160,377,097.40	(∅160,377,097.40)
Salarios	∅0.00	∅1,013.95	(∅1,013.95)
Proveedores	∅0.00	∅160,376,083.45	(∅160,376,083.45)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	∅389,561,384.39	∅0.00	∅388,529,628.38
Varios	∅388,529,628.38	∅0.00	∅388,529,628.38
Intereses Over night	∅1,031,756.01	∅0.00	∅1,031,756.01
PROVEEDORES	∅33,625,877.37	∅0.00	∅33,625,877.37
Materiales y suministros	∅1,378,206.57	∅0.00	∅1,378,206.57
Activos fijos	∅32,247,670.80	∅0.00	∅32,247,670.80
VARIOS ACREEDORES A CORTO PLAZO	∅116,572,597.08	∅0.00	∅116,572,597.08
Fondos del Gobierno Central Ley 9024	∅116,055,332.55	∅0.00	∅116,055,332.55
Timbres Fiscales (WEB-Convenios)	∅369,564.75	∅0.00	∅369,564.75
Timbre Archivo Nacional (WEB-Convenios)	∅147,699.78	∅0.00	∅147,699.78
TOTAL	∅539,759,858.84	∅160,377,097.40	∅378,351,005.43

El Equipo de Contabilidad no tiene documentación que permita concluir que existe deuda pública que tenga el Registro Nacional según lo menciona la **DIRECTRIZ CN-01-2005**.

El rubro de la cuenta por pagar Fondos del Gobierno Central Ley 9024 corresponde a un 100% de la recaudación total del Impuesto a Personas Jurídicas Ley 9024, este impuesto pertenece al Ministerio de Seguridad Pública para que sea invertido en sus programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia. De lo recaudado mensualmente se está cancelando el 0.5% al Banco de Costa Rica por el cobro efectuado, a final de mes se transfiere al BCR el monto correspondiente.

Se registró una cuenta por pagar al BCR por ∅12,063,091.69 correspondiente a la comisión de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



El Registro Nacional en este momento ejecuta un proyecto llamado “Actualización de la Plataforma Tecnológica y Desarrollo del Aplicativo para el Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el mismo está siendo desarrollado por las empresas GBSYS S.A y Sistemas Analíticos. Se registró en el mes de diciembre 2012 como un **bien intangible en proceso** (Desarrollo del Sistema Registro Inmobiliario).La adjudicación se dio en julio 2011 y los pagos iniciaron en diciembre del 2011, el total de la licitación adjudicada a estas empresas es por el monto de ¢ 893, 745, 421,87, a diciembre 2012 se ha ejecutado un total de ¢680,185,950.36, la diferencia del compromiso al cierre del 2012 es de ¢206,629,800.00 monto que se registró como una cuenta por pagar

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Jurídica se encuentran en estudio las siguientes solicitudes de devolución por concepto de pagos efectuados de la Ley 9024 (Impuesto Personas Jurídicas) al 31 de diciembre del 2012, las cuales no se registran como cuentas por pagar por cuanto no se han completado los análisis que practica dicha Dirección que permitan determinar si corresponde la devolución o no. No se registran como pasivos contingentes porque no son recursos del Registro Nacional; éste funge según la Ley como recaudador.

#	Nombre de la sociedad	Monto	Cédula Jurídica
1	Francomar. S.A.	¢135,471.00	3-101-267216
2	AKASHA SPAS .S.A.	¢67,612.00	3-101-454126 y *3-101-454125
3	Consorcio Inmobiliario Ocampo Chávez	¢67,637.00	3-101-309307
4	Altos de Colina S.A	¢135,471.00	3-101-445132
5	Clagra del Oeste S.A.	¢67,637.00	3-101-347459
6	Bourgogne S.A.	¢135,422.00	3-101344935
7	Covadonga Astur S.A.	¢67,735.00	3-101-067668 y *3-101-025428
8	AKWABA LIMITADA	¢67,612.00	3-102-612215
9	El Zorzal del Occidente S.A.	¢67,735.00	3-101-353218
10	Grupo Porvenir	¢67,612.00	3-101-480674
11	VALUECORP S.A.	¢67,612.00	3-101-271997
12	Propiedades Benamarca inc S.A.	¢67,735.00	3-101-420590 y*3-101-421590
13	Asesorías Técnicas Borge Barrantes soc.	¢135.47	3-101-540128
14	Inversiones FEK S.A.	¢67,735.00	3-101-634346
15	Hotelera BONANZA S.A.	¢67,612.00	3-101-022233y*3-101-362223

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



#	Nombre de la sociedad	Monto	Cédula Jurídica
16	Grupo BG & Abogados Corporativos S.A.	Q67,612.00	3-101-259324
17	Corporación CARPA CLM. S.A.	Q67,637.00	3-101-565703 y *3-101-482748
18	Óptica Pinnock S.A.	Q67,735.00	3-101-491465
19	Inversiones Comerciales Santorini S.A.	-----	3-101-344935
20	Valverde Monge S.A.	Q67,735.00	3-101-055887
21	Céd: 3-101-606625 S.A.	-----	3-101-606625
22	Céd:3-101-433973	-----	3-101-433973
23	Céd: 3-101-625625	Q67,735.00	3-101-606625 y 3-101-655625
24	Céd: 3-101-540822	Q67,637.00	3-101-540822
25	Mercantil Arjona S.A.	Q67,735.00	3-101-504434
26	Inversiones Esfera Dorada	Q67,612.00	3-101-143630
27	Céd: 3-101-624177	Q67,735.00	3-101-624177
28	Codela Corporación Delfina Latinoamericana	Q135,225.00	3-101-214368
29	Consortio Caspani P&C Carmiol S.A.	Q135,274.00	3-101-422488
30	Consortio Caspani S.A.	Q135,274.00	3-101-232772
31	(No especifica céd jurídica)	-----	-----
32	Céd: 3-101-617053	Q138,132.00	3-101-617053
33	Empresa Seguridad Integral Internacional S.A. (SIISA)	Q136,998.00	3-101-576247
34	Dirbel Inversiones S.A.	Q135,471.00	3-101-338816
35	(No especifica céd jurídica)	-----	-----
36	Las Huellas de Plata S.A.	Q67,735.00	3-101-622854
37	OPTIFASHION S.A.	Q67,784.00	3-101-387398
38	Inversiones Puebla Azteca S.A.	Q67,637.00	3-101-218762
39	Sueños e inversiones Paniagua & Rivera S.A.	Q135,274.00	3-101-384006
40	V J Inversiones S.A	Q135,471.00	3-101-105907
41	V J Corporación de Centroamérica S.A.	Q135,471.00	3-101-206731
42	Quercus Milenarios S.A.	Q135,471.00	3-101-216444
43	Palmas y Arena S.A.	Q135,471.00	3-101-178122
44	Industrias Metalúrgicas de Centroamérica S.A.	Q135,471.00	3-101-086994
45	V J Desarrollos S.A.	Q135,471.00	3-101-140144
46	Sarva Mangal Baraya Inversiones S.A.	Q135,471.00	3-101-223201
47	Gachi Alcazaba S.A.	Q135,471.00	3-101-354614
48	Costa Caliente de Guanacaste S.A Inversiones	Q67,932.00	*3-101-575319 y 3-101-575319
49	EUSKERIKA S.A	Q135,865.00	3-101-450923
50	AMP Monpe Klaras S.A	Q67,612.00	3-101-056423

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



#	Nombre de la sociedad	Monto	Cédula Jurídica
51	VIMARTH inversiones	Ø67,735.00	3-101-264150
52	Sociedad FV FRASMA S.A	Ø68,006.00	3-101-317537
53	Céd: 3-101-031058	Ø135,865.00	3-101-031058
54	CARSTEN S.A, TREIYER S.A	Ø68,031.00	3-101-293917
55	Céd: 3-101-601590 S.A.	Ø68,031.00	3-101-601590
56	Filial Veintiuno Cristobelilo Fuerte Ventura S.A	Ø67,735.00	3-101-438974y*3-101-438964
57	JUDIZA .SA	Ø136,456.00	3-101-642103y*3-101-488183
58	GYS Hermanos Arguedas S.A	Ø68,129.00	3-101-548595
59	Céd: 3-101-467309 y 3-101-467310	Ø68,573.00	3-101-467309 y 3-101-467310
60	Inversiones Torres Montero KAR. S.A.	Ø67,932.00	3-101-508179
61	Marlborough Holding	Ø67,932.00	3-101-463596 y*3-102-598853
62	GAPO.SA	Ø135,225.00	3-101-339434
63	Ambos Mundos S.A.	Ø67,735.00	3-101-053487
64	Céd: 3-101-544728	Ø68,844.00	3-101-544728
65	Egret Thirty Tour S.A	Ø67,686.00	3-101-515128
66	Cosmobelleza S.A	Ø135,225.00	3-101-390651
67	Vista States Five E S.A.	Ø68,893.00	3-101-356023
68	Vista States Two B S.A	Ø68,893.00	3-101-355998
69	Vista States One A S.A	Ø68,893.00	3-101-356040
70	Title VII Sociedad Anónima	Ø67,735.00	3-101-297203
71	AGRICULTURA Y TECNOLOGIA S.A AGRITEC	Ø135,225.00	3-101-06384137
72	RICSA INTERNATIONAL LTDA	-----	3-102-153297
73	SELECTPHARMA S.A	Ø82,512.00	3-012-577429
74	ACEROS HABILITADOS S.A	Ø69,930.00	3-101-209475
75	MUNDO DE AUTOS PANATICO S.A	Ø69,240.00	No indica
76	CORPORACION CARLO PIETRO S.A	Ø142,492.00	3-101-152293
77	PERCEPOLIS S.A	Ø135,225.00	
78	DILISA DISTRIBUIDORA DE LICORES S.A	Ø67,735.00	3-101-192342
79	PUESTO DE BOLSA AGROBOL S.A	Ø67,735.00	3-101-047550
80	NEGOCIOS INTERNACIONALES NEINSA S.A	Ø67,735.00	3-101-192820

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



#	Nombre de la sociedad	Monto	Cédula Jurídica
81	FRICO FRIO Y CONGELADO S.A	ℳ67,735.00	3-101-192341
82	DISTRIBUIDORA DISCOSTA S.A	ℳ67,735.00	3-101-238057
83	COMPAÑÍA NACIONAL DE VENTAS CONAVESA S.A	ℳ67,735.00	3-101-192301
84	COMPAÑIA DE EXPORTACION Y MERCADEO S.A	ℳ67,735.00	3-101-192279
85	CLORO BLANCO DESINFECTA Y BLANQUE MAS S.A	ℳ67,735.00	3-101-047577
86	CENTRAL DE MAYOREO S.A	ℳ67,735.00	3-101-192285
87	BR MEMORIES S.A	ℳ67,735.00	3-101367801
88	ATUN AZUL DES PESCADOR S.A	ℳ67,735.00	3-101-038023
89	BURBU SOCIEDAD ANONIMA	ℳ69,090.00	3-101-166921
90	JOSE JESUS GAZEL BRICEÑO	ℳ70,525.00	No indica la correcta
91	3-101-483473	ℳ70,525.00	3-101-483473
92	INMOBILIARIA FERKASA	ℳ135,171.00	3-101-254006
93	JUANCHO DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	ℳ71,183.00	3-101-145407
94	ECOTRATAMIENTO HIDRICO S.A	ℳ69,836.00	
95	3-101-615466 S.A	ℳ140,983.00	3-101-615466
96	SUNRISE GLORY OF THE PACIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ67,612.00	3-101-358791
97	3-102-582834 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	ℳ67,612.00	3-102-582834
98	FINCA EL CAFÉ DE SAN ISIDRO SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ67,612.00	3-101-108437
99	VIROJI SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ0.00	3-101-237686
100	CLINICA DE ATENCION MÉDICA DE SANTA CRUZ SIGLO XXI SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ67,932.00	3-101-644641
101	3-102-613259	ℳ68,671.00	3-102-613259
102	LUARBERT DE SAN JOSE SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ69,066.00	
103	CÉD:3-101-1556660	ℳ0.00	3-101-1556660
104	ARCO BALENO SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ135,225.00	3-101-223467 y 3-101-143675(Incorrecta)
105	INVERSIONES INGADSA SOCIEDAD ANÓNIMA	ℳ143.68	3-101-648529

NOTA NO. 16 ALQUILERES RECIBIDOS POR ADELANTADO

Se incluyen aquí todos los pagos recibidos por concepto de alquiler de apartados que los usuarios realizan para que los documentos que se tramitan en esta Institución, sean depositados en esos apartados. El cobro se inicia en diciembre de cada año y cubre todo el año siguiente por lo cual este diferido se va amortizando mensualmente. De conformidad con información emitida por la Tesorería, existen a diciembre:

- ❖ 1.610 apartados en oficinas centrales de los cuales están arrendados 1.500
- ❖ 280 en la Regional de Alajuela de los cuales, 73 están asignados
- ❖ Total de apartados arrendados 1.573
- ❖ Total de apartados sin ocupación 317

En La Gaceta No.211 del 01 de noviembre del 2012 se publicó una modificación al Reglamento de servicio de apartados del Registro Nacional donde se indican los precios que rigen a partir de enero 2013, tal y como se presentan seguidamente:

❖ Anualidad del apartado	¢15.000,00
❖ Cambio de llavín	¢12.700,00
❖ Extravío de llavero	¢ 3.500,00

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, ***“el monto al cancelar por el apartado para quienes lo adquieran en el transcurso del año será proporcional a la fecha que se adquiera”***.

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo J421 de la Sesión Ordinaria N°38-2012, celebrada el 20 de setiembre del 2012 por la Junta Administrativa del Registro Nacional, de acuerdo con la propuesta presentada mediante oficio ETC-RN-0046-2012 del 07 de setiembre del 2012 por el Equipo de Tarifas y Costos. Se presenta el saldo de esta cuenta:

DETALLE	Diciembre , 2012	Diciembre, 2011	Variación
ALQUILERES RECIBIDOS POR ADELANTADO:			
Alquiler de Apartados	∅10,602,400.00	∅10,330,600.00	∅271,800.00
TOTAL	∅10,602,400.00	∅10,330,600.00	∅271,800.00

NOTA NO. 17 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.

La composición de este rubro se detalla seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
DEPÓSITOS EN GARANTÍA:			
Garantías de participación	∅6,136,648.93	∅2,486,660.00	∅3,649,988.93
Garantías de cumplimiento	∅13,057,180.60	∅16,227,366.25	(∅3,170,185.65)
Propiedad Intelectual (\$)	∅228,054.63	∅1,214,903.32	(∅986,848.69)
Proveedor no identificado	∅317,458.88	∅317,458.88	∅0.00
Medida cautelar	∅22,181,436.00	∅22,481,436.00	(∅300,000.00)
Patentes Indic. Geogra y Denom Orig (PI)	∅69,718,621.88	∅35,444,658.45	∅34,273,963.43
TOTAL	∅111,639,400.92	∅78,172,482.90	∅33,466,918.02

Las garantías de **participación y cumplimiento** son aquellos depósitos que realizan los proveedores al participar en las contrataciones del Registro Nacional. Se ha segregado un rubro dentro de esta partida denominado "**Proveedor no identificado**" el cual muestra saldos por **∅317,458.88** los cuales corresponden a depósitos recibidos en la cuenta corriente 115100-2 pero sobre los cuales no se ha podido identificar quienes ejecutaron dichos depósitos; sin embargo, en relación con el saldo del período anterior, esta sub partida ha disminuido considerablemente.

También se incluyen en este apartado los depósitos que realizan usuarios por trámites en el Registro de la **Propiedad Industrial**.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



Cuando los usuarios solicitan un servicio por patentes de invención depositan un monto de acuerdo a la normativa establecida en el Registro de la Propiedad Industrial para que el Registro tramite internacionalmente lo que corresponda, con respecto a las inscripciones. Ante cualquier sobrante, el Registro devuelve al usuario las diferencias resultantes. Estos movimientos se aprecian en la cuenta "Propiedad Intelectual \$"

Se ha abierto la cuenta de "Patentes Indicaciones geográficas y denominaciones de origen de Propiedad Industrial", la cual incluye movimientos por depósitos que solicitan los usuarios sobre estudios que deben realizar la Universidad Nacional peritos examinadores que son el ente especializado.

Es necesario indicar que los proveedores no solo realizan los depósitos en efectivo; sino también en certificados. Se presenta la información con el dato a Diciembre 2012; de acuerdo con informe de la Tesorería (ET-RN-DF-2013-0013 del 08-01-2013).

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA:			
Garantías de participación	Q18,073,623.05	Q3,589,772.39	Q14,483,850.66
Garantías de cumplimiento	Q446,980,277.26	Q473,399,861.43	(Q26,419,584.17)
TOTAL	Q465,053,900.31	Q476,989,633.82	(Q11,935,733.51)

PATRIMONIO

NOTA No. 18 CAPITAL SOCIAL

Lo componen los siguientes rubros tal y como se detalla a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
PATRIMONIO:			
Capital social inicial	₡414,244.32	₡414,244.32	₡0.00
Superávit por donación	₡540,837,884.27	₡540,837,884.27	₡0.00
Resultados Acumulados	₡37,143,367,184.67	₡35,181,512,854.12	₡1,961,854,330.55
Resultados del período	₡5,826,100,641.42	₡1,734,690,562.46	₡4,091,410,078.96
Fideicomiso de vivienda	₡654,056,070.39	₡611,077,803.94	₡42,978,266.45
TOTAL	₡44,164,776,025.07	₡38,068,533,349.11	₡6,096,242,675.96

NOTA NO. 19 SUPERÁVIT POR DONACIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los componentes de este rubro:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
SUPERÁVIT POR DONACIÓN:			
Equipo y mobiliario de oficina	₡784,000.00	₡784,000.00	₡0.00
Equipo de computación	₡315,822,030.36	₡315,822,030.36	₡0.00
Equipo de transporte	₡4,335,000.00	₡4,335,000.00	₡0.00
Equipo de Comunicaciones	₡29,375,320.00	₡29,375,320.00	₡0.00
Equipos varios	₡190,521,533.91	₡190,521,533.91	₡0.00
TOTAL	₡540,837,884.27	₡540,837,884.27	₡0.00

NOTA NO. 20 RESULTADOS TOTALES

Tal y como se muestra en los balances al finalizar Diciembre del 2012, el comportamiento de este rubro se detalla seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados acumulados JARN (efectivos)	€43,798,305,625.49	€38,564,286,241.15	€5,234,019,384.34
Resultados acumulados específicos (efectivo)	€538,606,201.06	€1,499,521,815.20	(€960,915,614.14)
Depreciación acumulada	(€5,951,613,820.23)	(€4,474,194,787.49)	(€1,477,419,032.74)
Inventario materiales y suministros	(€4,181,529,083.59)	(€3,357,689,406.44)	(€823,839,677.15)
Perdida por Incobrables	€0.00	(€13,328,676.37)	€13,328,676.37
Variaciones por Diferencial Cambiario	(€49,878,355.18)	(€26,558,949.05)	(€23,319,406.13)
Capitalizaciones	€2,989,476,617.12	€2,989,476,617.12	€0.00
TOTAL	€37,143,367,184.67	€35,181,512,854.12	€1,961,854,330.55

20.1 RESULTADOS ACUMULADOS

Se han aplicado ajustes a resultados acumulados según el detalle que se presenta a continuación:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



No.	DETALLE	Resumen movimientos aplicados
	SALDO AL FINALIZAR EL PERÍODO 2011	Q36.916.203.416,58
	Menos ajustes aplicados durante el 2012	Q227.163.768,09
1	Cancela resolución 895-2011 Jta Adm Archivo Nacional pago impuestos 1er trm 2009 lote segregado	(Q165.785,30)
2	Devolución de enteros pagados de más a Quirós Bustamante Denia María	(Q245.388,07)
3	Depósito por devolución de Recibo 83915	Q395.000,00
4	Devolución de dinero de BN Vital	Q3.141,24
5	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a enero 2012	Q73.189.837,96
6	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a enero 2013	(Q95.938.717,04)
7	Pago de póliza de riesgos del trabajo del 2011 SPG-2012-0353	(Q270.006,00)
8	Devolución de enteros pagados de más a Mora Arguedas Elizabeth	(Q42.724,45)
9	Pago a acueductos y alcantarillados del servicio de agua 2011	(Q1.942.937,07)
10	Pago a Acosta Gamboa Fulvio, pago de salarios 2011	(Q419.122,00)
11	Registro de la cuenta por pagar por devolucion de enteros a Mora Arguedas Elizabeth.	(Q20.196,68)
12	Apertura cuenta por cobrar por salarios pagados de más a Valverde Mora Carlos Luis.	Q340.500,00
13	Registro de la cuenta por pagar por devolucion de enteros a Montero Lopéz Fernando.	(Q9.256,00)
14	Registro de la cuenta por pagar por devolucion de enteros a Agüero Guier Lucrecia	(Q26.361,80)
15	Registro de la cuenta por pagar por devolucion de enteros a Alvarado Pana Joan	(Q8.900,00)
16	Registro de movimiento por diferencial cambiario	Q66.070,22
17	Registro de la cuenta por pagar por devolucion de enteros a Zumbado Fallas Mónica.	(Q73.138,71)
18	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a febrero 2012	Q4.081.176,31

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



No.	DETALLE	Resumen movimientos aplicados
19	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso	(Q188,315.92)
20	Anulación del Ck -34041 del 22/12/2011, pago Publicidad y	Q2,082,500.00
21	Reversión de Cuenta por incobrabilidad de SALTRADIS	(Q600,000.00)
22	Devolución de enteros pagados de más a Kattia Villegas Mena	(Q3,960.50)
23	Devolución de enteros pagados de más a Kattia Villegas Mena	(Q4,850.00)
24	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a marzo 2012	Q28,181,651.29
25	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a marzo 2012	(Q35,904,243.59)
26	Reclasificación Ck # 34041-1 Sist Nac Radio Y Televisión.	Q42,500.00
27	Pago a la CNFL, corresponde a recibos pendientes del 2011	(Q2,763,610.00)
28	Pago a la CNFL, corresponde a recibos pendientes del 2011	(Q261,870.00)
29	Pago a la CNFL, corresponde a recibos pendientes del 2011	(Q117,654.00)
30	Pago de resolución N°250-2012 extremos legales a Vargas Cuadra Melissa	(Q38,773.34)
31	CON-3409 ajuste por reclasificación del diferencial cambiario	(Q0.21)
32	Apertura de cuenta por cobrar a Luis Alberto Arias Obando, por salarios pagados de más de Setiembre 2011 a Febrero 2012	Q252,706.67
33	Ajuste de reclasificación a la cuenta por pagar varios	Q0.43
34	Ajuste de reclasificación a la cuenta por pagar varios	(Q0.50)
35	CON-3416 Reversión de la estimación para cuentas dudosas, debido a que los fondos públicos no deben declararse incobrables	Q13,144,453.40
36	Devolución de dinero por error en la tasa de cambio	Q557,232.90
37	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 de marzo y abril 2012	Q43,834,420.57
38	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 de marzo y abril 2012	(Q34,013,293.11)
39	Pago de resolución por ejecución de sentencia N° 397-2012 a favor de Oscar Masís Arce.	(Q5,822,044.88)
40	Reajuste de los períodos 2009-2010 a Laser Médica S.A	(Q6,445,048.35)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



No.	DETALLE	Resumen movimientos aplicados
41	Reclasificación SPG-2010-4960 corresponde al gasto por mantenimiento	(Ø5,295,000.00)
42	Registro de apertura de cuenta por cobrar Gerardo Valerín Solano	Ø123,175.00
43	Devolución de enteros pagados de más a Henry Alpizar Rojas	(Ø88,906.55)
44	Reclasificación de transferencia N°23 del 24/01/2012 corresponde a cuentas por pagar varias	Ø165,785.30
45	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a mayo 2012	Ø45,041,102.46
46	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a mayo 2012	(Ø75,648,623.32)
47	Reg. Ajuste de retribucion por años servidos a Lizano Chacón Jorge Eduardo. Cedula 1-1216-0504, por Ø 101.084.00 y de Alvarez Vargas Randall cedula # 1-797-684, por Ø 60.552.00	(Ø161,636.00)
48	Devolucion de derechos pagados de mas a ARALI S.A entero # 11568438.	(Ø74,764.45)
49	Reg. De devolucion de derechos pagados de mas a ARALI S.A entero # 11568450, 11048889,11568426 y el 11267700. además de una nota de debito por devolución del entero # 12182890-5.	(Ø2,032,337.43)
50	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 a junio 2012	Ø665,316.40
51	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 a junio 2012	(Ø17,054,807.77)
52	CON- 3454 Reg, de inventarios Resul. Acumulados no presupuestarios	Ø266,398.60
53	Registro del ingreso del período 2011 WEB Portal de Servicios	Ø2,833,416.00
54	Por pago de resolución a Calderon Salazar Miriam	(Ø177,841.50)
55	Pago de servicios de jardinería por periodos de Jul a Dic 2010 y de Enero a Dic 2011.	(Ø655,652.00)
56	Devolucion de derechos pagados de mas a Gutiérrez Acevedo Gonzalo	(Ø167,876.25)
57	Reclasificación entre cuentas Inventarios a Gasto no presupuestario	(Ø145,666.38)
58	Reclasificacion de movimientos de cuentas por pagar por antigüedad costo-beneficio según Ley Control Interno.	Ø4,579.95
59	Reclasificacion de movimientos de cuentas por pagar por antigüedad costo -beneficio según Ley Control Interno.	(Ø736.45)
60	Reclasificación entre cuentas Inventarios a Gasto no presupuestario	(Ø145,666.38)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



No.	DETALLE	Resumen movimientos aplicados
61	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a agosto 2012	∅201,410.59
62	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a agosto 2012	(∅980,206.15)
63	Pago de cuotas obrero patronales adeudadas a la CCSS 2005-2006	(∅11,920.00)
64	Pago de cuotas obrero patronales adeudadas a la CCSS 2005-2006	(∅324,490.00)
65	Pago de resolución a Salazar Vallejos Didier	(∅56,646.00)
66	Pago de resolución a Chavez Rodríguez Iris	(∅11,454.00)
67	Pago de cuotas obrero patronales adeudadas a la CCSS 2005-2006	(∅1,172,741.00)
68	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 a setiembre 2012	(∅382,521.54)
69	Auste pendiente de salario a Karen Herrera Solano, SPG-2012-3759	(∅11,454.00)
70	Registro de reclasificación de la SPG-2012-1461, se registran cargas sociales pendientes de la resolución funcionario Oscar Masís Arce	(∅344,847.62)
71	Registro de cuentas declaradas incobrables de 3 exfuncionarios: Karina Arrieta, Wilson Esquivel, y Cristian Monge	(∅771,717.47)
72	Reversión al CON-3540, por ajuste al gasto de depreciación edificio Archivo Central de Junos a Diciembre 2011	(∅9,965,118.94)
73	Reclasificación de la Transferencia No. 456 SPG-2010-4003, correspondía a Obras en Proceso.	∅12,000,000.00
74	Registro de entradas y salidas ajustes al costo del Inventario de materiales y suministros, mediante CON-3538 solamente al auxiliar de Proveduría	(∅126,865.19)
75	Registro de entradas y salidas ajustes al costo del Inventario de materiales y suministros, mediante CON-3538 solamente al auxiliar de Proveduría	∅3,639,953.58
76	Pago de resolución a Saenz Corella Sandra	(∅232,052.50)
77	Pago por ajustes de precios de la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, correspondiente al II semestre 2011	(∅31,079.28)
78	Reclasificación de la cuenta de Resultados de Incobrables	(∅13,328,676.37)
79	Reg, ajuste de liq año 2011 de Municipalidades por el ingreso 3% Bienes Inmuebles , a noviembre 2012	∅15,326,367.13

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



No.	DETALLE	Resumen movimientos aplicados
80	Pago de resolución N° 921-2012 de Carlos Calvo Coto	(Q334,734.79)
81	Pago de resolución N°959-2012 a Gabriela Rojas Rivera	(Q229,031.33)
82	Traslado de los pagos efectuados en el periodo anterior por la contratación "Servicio de Desarrollo de Sistemas de Información" Obra proceso Desarrollo Sist Reg Inmobiliario"	Q125,119,862.90
83	Registro de venta de certificaciones y consultas al Portal de Servicios WEB, durante los periodos 2010-2011 y registro comisión a ATH	Q181,405,000.00
84	Registro de venta de certificaciones y consultas al Portal de Servicios WEB, durante los periodos 2010-2011 y registro comisión a ATH	(Q10,508,522.66)
85	Reg, de ajustes por ingreso Municipal Ley 7509 a Diciembre 2012	Q0.03
SALDO AL 31/12/2012		Q37,143,367,184.67

NOTA NO. 21 RESULTADOS DEL PERÍODO

Seguidamente se presenta el comportamiento de los resultados al finalizar diciembre 2012:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
RESULTADOS DEL PERÍODO			
Ingresos	¢32,905,979,834.31	¢26,417,378,689.67	¢6,488,601,144.64
(-) Egresos	(¢27,079,879,192.89)	(¢24,682,688,127.21)	(¢2,397,191,065.68)
Resultados del período	¢5,826,100,641.42	¢1,734,690,562.46	¢4,091,410,078.96

El resultado a Diciembre 2012 es de ¢5.826.100.641.42; ¢4,091,410,078.96 más del resultado obtenido el año pasado.

NOTA NO. 22 FIDEICOMISO DE VIVIENDA

El comportamiento de este rubro es el que se muestra a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
FIDEICOMISO DE VIVIENDA:			
Depósito inicial en el Fideicomiso	¢100,000,000.00	¢100,000,000.00	¢0.00
Ganancias generadas	¢554,056,070.39	¢511,077,803.94	¢42,978,266.45
TOTAL	¢654,056,070.39	¢611,077,803.94	¢42,978,266.45

Existe recomendación de la auditoría externa para que este rubro sea eliminado de los Estados Financieros y se incluya solamente para efectos de revelación en las Notas, ya que consideran que este patrimonio está segregado y no corresponde a la labor propia de la Institución.

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS CORRIENTES

NOTA NO. 23 INGRESOS CORRIENTES

El comportamiento de estos rubros se presenta a continuación:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
INGRESOS			
Otros ing. tributarios (Timbre del Reg Nac)	€32,056,378,931.25	€26,242,298,989.99	€5,814,079,941.26
Descuento timbre Registro Nacional	(€1,923,247,496.43)	(€1,564,816,243.62)	(€358,431,252.81)
Ingreso Timbre WEB-Convenios	€52,853,154.00	€0.00	€52,853,154.00
Ingreso del Timbre Gobierno Digital ICE	€218,400.00	€0.00	€218,400.00
Venta de bienes y servicios	€979,845,585.91	€154,486,373.68	€825,359,212.23
Multas varias	€2,532,720.54	€5,194,223.32	(€2,661,502.78)
Otros ingresos varios no especificados	€4,890,137.84	€2,453,561.90	€2,436,575.94
Transferencias corrientes Gob. Locales	€1,246,333,080.07	€1,550,250,040.42	(€303,916,960.35)
Transferencias corrientes Gobierno Central	€453,229,703.07	€27,511,743.98	€425,717,959.09
Dif de cambio posit por activos f	€32,945,618.06	€27,511,743.98	€5,433,874.08
TOTAL	€32,905,979,834.31	€26,417,378,689.67	€6,455,655,526.58

El ingreso por Timbre del Registro Nacional es el más fuerte de la Institución y se refiere al pago que deben realizar los usuarios para realizar trámites en el Registro Nacional.

Dentro del rubro venta de bienes y servicios se da un incremento significativo, debido a que en diciembre se registró el ingreso correspondiente por venta de certificaciones y consultas al Portal de Servicios WEB desde junio 2011 hasta diciembre 2012. Además se registró lo correspondiente a las ventas por convenios con las municipalidades y las ventas de mapas del IGN.

La cuenta de Ingreso transferencia corrientes Gobiernos Central corresponde a el pago mediante la nota de crédito 5593596 depositado en la cuenta 001-85472-7, correspondiente al 2% del total presupuestado de acuerdo a la Ley 9019 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No.9024.

INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS

NOTA NO. 24 DIFERENCIAS POSITIVAS POR ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde al Ingreso por diferencial cambiario que se genera, en su mayoría, en las cuentas que esta Institución tiene en dólares a Diciembre 2012:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	DIFERENCIA
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS			
Dif de cambio posit por activos financieros	\$32,945,618.06	\$27,511,743.98	\$5,433,874.08
TOTAL	\$32,945,618.06	\$27,511,743.98	\$5,433,874.08

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

NOTA NO. 25 REMUNERACIONES BÁSICAS

El Presupuesto del Registro Nacional, contempla **610** plazas (de conformidad con información suministrada por Stephanie Sibaja Acuña, funcionaria de Recursos Humanos):

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	DIFERENCIA
REMUNERACIONES			
Remuneraciones básicas	₡3,666,507,181.87	₡3,487,017,509.27	₡179,489,672.60
Remuneraciones eventuales	₡118,281,542.49	₡71,288,912.63	₡46,992,629.86
Incentivos salariales	₡4,965,944,823.84	₡4,558,496,960.19	₡407,447,863.65
Contribución patronal al desarrollo y seguro social	₡1,116,725,293.00	₡1,037,432,278.00	₡79,293,015.00
Contribución patronal al al fondo pensión y otros fondos capitalizables	₡434,935,357.34	₡391,213,341.04	₡43,722,016.30
Otras Remuneraciones	₡2,790,000.00	₡1,260,000.00	₡1,530,000.00
TOTAL	₡10,305,184,198.54	₡9,546,709,001.13	₡758,475,197.41

El Presupuesto del Gobierno Central cubre 573 plazas según lo establecido en la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio Económico 2012.

El Registro Nacional, atendiendo la Ley de Presupuesto Nacional 2012 le deposita mensualmente al Gobierno Central el gasto de **163** plazas, cuyos funcionarios ingresaron a trabajar bajo un decreto de emergencia en el año 1987 y; el pago de prohibición de todos los funcionarios que se rigen por el Presupuesto Nacional, de acuerdo con los Decretos Ejecutivos 18045-J del 03-03-1988 y 18671-J del 30-11-1988

En los estados financieros del Registro Nacional se puede apreciar esta erogación en la partida "Transferencias corrientes al Gobierno Central", según lo indica el punto 2 del artículo 7 (Normas de ejecución) de la Ley de Presupuesto Nacional 2012:

“Autorízase a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia, así como las sub-partidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios

a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en las Leyes N° 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus reformas, N° 5867 del 15 de diciembre de 1975 y sus reformas; y N° 7089 del 18 de diciembre de 1987.”

NOTA NO. 26 SERVICIOS

A continuación se muestra el comportamiento de esta cuenta a la fecha:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	DIFERENCIA
SERVICIOS			
Alquileres	Q222,159,091.26	Q170,509,226.00	Q51,649,865.26
Servicios básicos	Q539,318,129.69	Q511,695,052.77	Q27,623,076.92
Servicios comerciales y financieros	Q1,847,305,187.62	Q1,539,368,457.35	Q307,936,730.27
Servicios de gestión y apoyo	Q2,872,020,813.28	Q2,883,757,789.71	(Q11,736,976.43)
Gastos de viaje y de transporte	Q102,059,431.84	Q49,912,688.18	Q52,146,743.66
Obligaciones	Q131,039,672.54	Q118,959,167.88	Q12,080,504.66
Capacitación y protocolo	Q289,291,195.47	Q227,333,404.11	Q61,957,791.36
Mantenimiento y reparación	Q1,265,968,286.79	Q1,151,921,512.64	Q114,046,774.15
Impuestos	Q20,082,702.23	Q23,496,427.14	(Q3,413,724.91)
Servicios diversos	Q2,528,881.00	Q1,047,416.00	Q1,481,465.00
TOTAL	Q7,291,773,391.72	Q6,678,001,141.78	Q613,772,249.94

NOTA NO. 27 MATERIALES Y SUMINISTROS

Cuando se compran materiales y suministros, se registran como aumento al inventario y cuando se entregan a los Departamentos para ser utilizados en la producción de bienes y servicios, se registran como gasto; sin embargo, la oficina de Presupuesto registra el gasto cuando lo paga, independientemente del momento en el que efectivamente se utiliza. Esta diferencia se presenta por la utilización de bases de registros diferentes entre Presupuesto y Contabilidad. Seguidamente se presentan los resultados de esta cuenta de gastos:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	DIFERENCIA
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Productos químicos y conexos	¢44,875,995.72	¢40,338,916.42	¢4,537,079.30
Alimentos y productos agropecuarios	¢13,817,723.72	¢11,774,182.55	¢2,043,541.17
Materiales y productos de uso en el construcción y mantenimiento	¢6,148,427.18	¢19,233,151.14	(¢13,084,723.96)
Herramientas, repuestos y accesorios	¢18,264,499.90	¢10,673,805.69	¢7,590,694.21
Útiles, materiales y suministros diversos	¢24,894,168.51	¢32,323,828.86	(¢7,429,660.35)
TOTAL	¢108,000,815.03	¢114,343,884.66	(¢6,343,069.63)

NOTA NO. 28 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

A continuación se presentan los movimientos de esta partida en los períodos Diciembre 2012 y 2011:

DETALLE	Diciembre,2012	Diciembre,2011	DIFERENCIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Transferencias corrientes al sector público	¢6,375,086,453.06	¢5,968,696,952.06	¢406,389,501.00
Transferencias corrientes a personas	¢52,342,116.94	¢5,181,454.92	¢47,160,662.02
Prestaciones	¢40,123,631.02	¢39,279,457.47	¢844,173.55
Otras transferencias corrientes al sector privado	¢16,683,374.84	¢887,103.33	¢15,796,271.51
Transferencias corrientes al sector externo	¢984,503.75	¢1,521,526.04	(¢537,022.29)
TOTAL	¢6,485,220,079.61	¢6,015,566,493.82	¢469,653,585.79

De igual forma el Registro Nacional lleva el control de la Póliza de Riesgos de Trabajo (ORT-0246815-00) de la planilla de trabajadores del gobierno que laboran en el Registro Nacional, pero la cancelación de la misma la realiza la Oficialía Presupuestaria.

EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS

NOTA NO. 29 GASTO DE DEPRECIACIÓN

El **gasto por depreciación** de los activos fijos probablemente está sobrevaluado, pues existe evidencia del problema que se genera en el módulo de activos fijos del Sistema Financiero Administrativo a la hora de calcular la depreciación de los mismos. Seguidamente se presenta el comportamiento observado en los estados financieros a diciembre para los periodos 2012 y 2011:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
GASTOS POR DEPRECIACIÓN			
Maquinaria y equipo de producción	₡28,668,251.16	₡25,871,840.44	₡2,796,410.72
Equipo y mobiliario de oficina	₡155,805,145.97	₡128,393,780.18	₡27,411,365.79
Equipo de computación	₡791,596,948.38	₡889,834,667.98	(₡98,237,719.60)
Programas de cómputo	₡162,488,532.20	₡172,703,926.82	(₡10,215,394.62)
Equipo médico y de laboratorio	₡392,366.40	₡281,229.82	₡111,136.58
Equipo de transporte	₡41,657,795.01	₡41,517,020.47	₡140,774.54
Equipo para comunicaciones	₡43,390,218.79	₡38,884,857.31	₡4,505,361.48
Equipo educacional y recreativo	₡1,106,508.67	₡840,777.98	₡265,730.69
Maquinaria estacionaria y equipo para taller	₡26,631.10	₡33,377.40	(₡6,746.30)
Equipos varios	₡74,682,989.55	₡63,798,885.30	₡10,884,104.25
Edificios	₡85,846,925.87	₡66,631,057.28	₡19,215,868.59
Instalaciones	₡48,627,611.76	₡48,627,611.76	₡0.00
TOTAL	₡1,434,289,924.86	₡1,477,419,032.74	(₡43,129,107.88)

La variación de las depreciaciones que se encuentran en rojo corresponde a activos dados de baja según información enviada por la Unidad de Bienes.

NOTA NO. 30 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se registran en esta cuenta, como **gastos no presupuestarios**, las salidas (consumo) del **inventario de materiales y suministros**; así como los ajustes aplicados en la Bodega General por **sobrantes y faltantes del inventario de materiales y suministros**

El comportamiento que ha tenido esta partida se detalla seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	DIFERENCIA
MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS			
Productos químicos y conexos	∅155,908,038.20	∅113,760,663.95	∅42,147,374.25
Materiales y productos de uso en la construcción y el mantenimiento	∅77,903,894.38	∅39,865,560.97	∅38,038,333.41
Herramientas, repuestos y accesorios	∅48,239,519.36	∅30,887,964.83	∅17,351,554.53
Otros Bienes p/ Producción y Comercializ	∅1,059,748.69	∅0.00	∅1,059,748.69
Útiles, materiales y suministros diversos	∅1,137,896,714.87	∅642,845,280.26	∅495,051,434.61
Sobrantes y faltantes inventario físico	∅0.00	(∅30,303.06)	∅30,303.06
TOTAL	∅1,421,007,915.50	∅827,329,166.95	∅593,678,748.55

NOTA NO. 31 DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR ACTIVOS FINANCIEROS

El comportamiento del **diferencial cambiario negativo** que se genera en la cuenta N°265121-1 donde se reciben los ingresos del timbre del Registro Nacional que los usuarios cancelan en dólares, se presenta seguidamente:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS:			
Diferencia de cambio negativo por activos financieros	₡34,402,867.63	₡23,319,406.13	₡11,083,461.50
TOTAL	₡34,402,867.63	₡23,319,406.13	₡11,083,461.50

Entre las cuentas bancarias del Registro Nacional, se cuenta con una destinada a los ingresos en dólares por venta de timbres, de la cual se transfieren los fondos posteriormente a la cuenta de caja única también en dólares. Ambas cuentas contienen cantidades considerables de dinero, por tanto, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos que conllevan la disposición de estos dólares se debe realizar mensualmente un análisis de los pronósticos de variaciones para determinar el beneficio de mantenerlo o convertirlo a moneda nacional.

Se deben de indicar las políticas, en relación a los registros en dólares debido a que se presenta un gasto mayor al ingreso por diferencial cambiario

OTRAS REVELACIONES

NOTA NO. 32 PASIVOS CONTINGENTES

Tal y como lo cita la **DIRECTRIZ CN-002-2006** (activos y pasivos contingentes), se debe informar sobre estos aspectos en notas a los Estados Financieros.

De acuerdo con información suministrada por la Licda. Ericka Fallas del Departamento de Asesoría Jurídica, se presentan los siguientes procesos legales al 31 de Diciembre del 2012:

PROCESOS LABORALES				
NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
06-000597-0166-LA	Yorleny Granados Aguilar	Registro Nacional		Inestimable
06-000739-0166-LA	Ana Barrantes Vargas, Balca Jiménez Espinoza, Grace Sánchez Arias, Magdalena Matarita Salinas, Manuel Sequeira Badilla	Registro Nacional		Inestimable
09-001300-0166-LA	Rodolfo Chacón Jiménez	Registro Nacional		Inestimable
08-002788-0166-LA	Wilson Araya González	Registro Nacional		Inestimable
03-1366-028-LA	Wilson Araya González	Registro Nacional		Inestimable
05-001807-0166-LA	Oscar Masis Arce	Registro Nacional		Inestimable
09-001090-0166-LA	Pedro Peralta Sandi	Registro Nacional		@50,000,000.00
09-001362-0166-LA	Marisela Castro Hernández	Registro Nacional		Inestimable
10-002846-0173-LA	Dora Acuña Jiménez	Registro Nacional		Inestimable
11-000405-0173-LA	Gustavo Alonso Chavarria Moraga	Registro Nacional		Inestimable
09-001056-0166-LA-9	Oscar Masis Arce	Registro Nacional		Inestimable
10-000126-0166-LA	Roberto Iturrino Adrian	Registro Nacional		Inestimable
12-000509-1178-LA	Oscar Masis Arce	Registro Nacional		Inestimable
12-004193-1027-CA	Elda Maria Cerdad Badilla	Registro Nacional		Inestimable
12-001051-1027-CA	William Alexis Cascante Prada	Registro Nacional		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS EN TRÁNSITO				
NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
08-601487-607-TC-2	Alex Arroyo Muñoz y Manuel Jiménez Ellis	Registro Nacional		¢5,000,000,00
08-000017-0764-TR	Walter Fernández Rivera	Registro Nacional		¢120,000,000.00
10-607641-489-TC-2	Diego Rojas Zamora, Pedro Solano Diaz y Jenny Solis Gutiérrez	Registro Nacional		¢8,964,274.00
12-003853-0174-TR	Carlos Cerdas Tencio	Registro Nacional		Inestimable
10-007254-0174-TC	Mario Abarca Barquero	Registro Nacional		Inestimable

ACCIONES CIVILES RESARCITORIAS				
NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
03-000634-0283-PE	Imputado: Kattia Ellerbrock Y Otros Ofendida: Inversiones Turísticas Bello Horizonte S.A. Representada por Josefina Segu Allison. Actor Civil: Francisco Quijano Quirós como Apoderado Especial Judicial de la señora Josefina Seru Allison. Actor Civil: Román Solano Pacheco	Registro Nacional	Juzgado Penal, II Circuito Judicial, Goicoechea.	\$500,000,000,00
06-004246-0647-PE	Imputado: Víctor Hugo Barboza Cisneros y Angioletta Alvareza Venutolo. Ofendido: Jorge Arturo Martínez Gutiérrez. Actor Civil: Lic. Francisco Javier Hernández Quirós en su condición de Apoderado Especial Judicial del señor Jorge Arturo Martínez Gutiérrez. Actor Civil: Francisco Javier Hernández Quirós en su condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Sara Alvarado Jiménez	Registro Nacional	Fiscalía Adjunta, II Circuito Judicial, Goicoechea.	¢30,000,000,00
06-003096-0647-PE	Imputado: Carlos Rodríguez Mora y Manuel Ríos Solís Actor Civil: Nuria M° Aguilar Osés y Mauricio Piedra	Registro Nacional	Juzgado Penal II Circuito Judicial Goicoechea	\$24,000,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
1	09-002067-1027-CA	Abel Vidal Barrantes Guzmán	Junta Administrativa del	Tribunal Procesal Contencioso	∅5,000,000.00
2	06-000614-0163-CA	Adriana Felicia Mora Cubero	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅120,000,000.00
3	06-001513-0163-CA	Aeromar S.A.	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅8,964,274.00
4	09-002454-1027-CA	Agro comercial Salazar Torres S.A	Registro Nacional		Inestimable
5	08-000156-0161-CA	Alberto Strasburger	Registro Nacional	Tribunal Procesal C.A.	∅25,000,000.00
6	08-000169-0161-CA	Almirante Trading Corp	Registro Nacional	Tribunal Procesal C.A.	∅1,973,250,834.00
7	09-002359-1027-CA	Alternativas Habitacionales MDJ,S.A	Junta Administrativa del	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
8	11-004254-1027-CA	Andres Herrera Villalobos			Inestimable
9	11-005219-1027-CA	Antonio Cerdas Mora	Registro Nacional		Inestimable
10	11-000748-1027-CA	Asdrúbal Picado Sandí	Registro Nacional		∅75,000,000.00
11	10-000961-1027-CA	Asociación Costarricense de la Industria	Registro Nacional		Inestimable
12	12-000818-1028-CA-4	Asociacion Oficina central de la caridad de Alajuela	Registro Nacional		∅134,589,925.00
13	07-000698-0163-CA	BAC San José	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅25,717,120.00
14	10-001013-1027-CA	Bakus Centroamericana S.A	Registro Nacional		\$666,752.63
15	07-01527-0163-CA	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅17,489,571.00
16	07-000699-1027-CA	Bosques de Altamira	Registro Nacional		\$2,250,000.00
17	11-003411-1027-CA	Bruno Donati	Registro Nacional		∅90,440,000.00
18	12-003462-1027-CA-1	Carlos Gilberto Rodríguez Arias	Registro Nacional		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
19	12-003932-1027-CA	Carmen Iris Suárez de Díaz	Registro Nacional		Inestimable
20	10-004239-1027-CA	CHAYINET	Registro Nacional		∅5,000,000.00
21	11-002111-1027-CA	Christian Badilla Vargas	Registro Nacional		∅5,000,000.00
22	10-003531-1027-CA	Clara del Socorro Mora Vargas y otros	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
23	09-003414-1027-CA	Compañía agropecuaria La Pdradera Y Hacienda	Registro Nacional		\$50,000.00
24	08-000181-0161-CA	Compañía Nueva Jerusalén	Registro Nacional		∅82,366,000.00
25	12-000021-1027-CA	Complejo Hotelero Casa Rica y otros	Registro Nacional		\$3,358,589.62
26	09-002554-1027-CA	Contraloría General de la República	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	Inestimable
27	09-002377-1027-CA	Corporación BL 58 de Santa Ana	Registro Nacional		Inestimable
28	09-001737-1027-CA-3	Corporación Costarricense de Bienes Creaciones Anafer S.A	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	∅10,000,000.00
29	12-005973-1027-CA				Inestimable
30	11-006491-1027-CA	Custodia de Propiedades Guanacastecas	Registro Nacional		Inestimable
31	11-001303-1027-CA-9	Danilo Gerardo Dobles Gutiérrez	Registro Nacional		\$750,000.00
32	12-004358-1027-CA	Danilo Loaiza Bolandi	Registro Nacional		Inestimable
33	11-005852-1027-CA	Danilo Loaiza Bolandi	Registro Nacional		Inestimable
34	12-005013-1027-CA	Danilo Loaiza Bolandi	Registro Nacional	Registro Nacional	Inestimable
35	06-000497-0163-CA	David Esteban Mora Cubero	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅100,000,000.00
36	10-000331-0164-CI	David Rodríguez	Registro Nacional		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
37	11-000008-164-CI	Desarrollo Constructivo LG S.A	Registro Nacional		Inestimable
38	12-001588-1027-CA	Dunia Aleman Orozco	Registro Nacional		∅6,000,000.00
39	12-000687-1027-CA	Edgar Palama Hidalgo	Registro Nacional		Inestimable
40	09-000127-1027-CA	Edgar Sánchez Matarrita	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	Inestimable
41	10-00788-1027-CA-0	El Tornado S.A	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	\$3,945,000.00
42	12-004193-1027-CA	Elda María Cerdas Badilla	Registro Nacional		Inestimable
43	10-003193-1027-CA	Emilce Espinoza Ramírez y otro	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	∅26,000,000.00
44	09-000937-1027-CA	Escrow Real Estate & Attorneys Services S.A	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	\$2,000,000.00
45	00-000932-0163-CA	Fashad Di Ba	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	\$175,000.00
46	11-003009-1027-CA	Federico González Hernández	Registro Nacional		Inestimable
47	10-003052-1027-CA	Flor María Esquivel Alvarado y veinticinco	Registro Nacional		∅13,000,000.00
48	11-001321-1027-CA	Fumigadora Fulminex S.A	Registro Nacional		Inestimable
49	09-001446-1027-CA	Gerardo Fuentes García y Otros	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
50	10-002025-1027-CA	Germán Arias Vargas	Registro Nacional		∅18,000,000.00
51	12-005573-1027-CA	Givanny Ernesto Caravaca Vasquez			Inestimable
52	06-001157-163-CA	Gladys Rivera Rivera	Registro Nacional		∅62,000,000.00
53	10-000870-0930-CI	Gloria Slazar Elizondo	Registro Nacional		∅155,000,000.00
54	11-000897-1027	Hacienda Lecona Santiago PZ S.A.	Registro Nacional		\$2,160,004,054.00

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
55	10-001354-1027-CA	Helberto Moreira González	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	∅200,000,000.00
56	12-006388-1027-CA	Henry Alvarado Alfaro			Inestimable
57	10-001883-0127-CA	Herbamed A.G.	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
58	11-005036-1027-CA-2	HIDDEN SHADOW,S.A y TWO IS COMPANY,S.A	Registro Nacional		Inestimable
59	12-004754-1027-CA	Impactable Publicidad	Registro Nacional		Inestimable
60	09-001458-1027-CA	Industrias de Prefabricados en	Registro Nacional		∅409,100,000.00
61	05-000626-0163-CA-1	Inés Lucía Bejarano Murillo	Registro Nacional		Inestimable
62	09-000727-1027-CA	Inés Ramírez Miranda Sucesión de Neftalí	Registro Nacional	Tribunal Procesal C.A	Inestimable
63	09-002712-1027-CA	Ingeniería del Concreto S.A	Registro Nacional	Casación	Inestimable
64	11-04119-1027-CA	Inmobiliaria Darez SA	Registro Nacional		Inestimable
65	08-000361-1028-CA	Inmobiliaria Nuevo Sol	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	\$40,135,055.00
66	00-000061-0163-CA	Inmobiliaria Teremar	Registro Nacional		Inestimable
67	11-000561-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad			Inestimable
68	10-002531-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad	Registro Nacional		Inestimable
69	11-000581-1028-CA	Instituto Costarricense de Electricidad	INESTIMABLE		Inestimable
70	12-004752-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad	INESTIMABLE		Inestimable
71	10-000715-1028-CA	Instituto Costarricense de Electricidad	Registro Nacional		Inestimable
72	10-000716-1028-CA-4	Instituto Costarricense de Electricidad	Registro Nacional		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
73	10-000667-0386-CI-5	Inversiones Los Charquitos	Registro Nacional		Inestimable
74	11-006303-1027-CA	Lociani Obando Solís	INESTIMABLE		Inestimable
75	12-001447-1027-CA	Javier Rojas Jiménez	Registro Nacional		∅20,000,000.00
76	10-000612-1028-CA-3	Jesús Chavarría Chavarría	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	∅15,000,000.00
77	12-002122-1027-CA	Jorge Eduardo Romero Gonzales	Registro Nacional		\$41,202.00
78	08-000836-1027-CA	Jorge Mora Ramírez	Registro Nacional	Tribunal Contencioso	∅109,988,071.00
79	11-001899-1027-CA	José Francisco Alvarado Vega	Registro Nacional		∅5,000,000.00
80	11-005944-1027-CA-1	Juan Carlos Vargas Naranjo	Registro Nacional		∅60,000,000.00
81	11-1894-1027-CA	Juan Francisco Castrillo Castrillo	Registro Nacional		∅150,000,000.00
82	09-001424-1027-CA	Juan Manuel Porras Molina	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	∅6,290,988.00
83	11-003174-1027-CA	Junta Administrativa del Condominio Colimar	Registro Nacional		∅25,000,000.00
84	10-003299-1027-CA	Laura Calderón Valverde y otros	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	∅500,000,000.00
85	09-002944-1027-CA	Laura y Marlene Hernández Barquero,	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
86	12-006805-1027-CA	Leda María Araya Villalobos			Inestimable
87	06-000600-0184-CI	Lia Annete Solís Ramírez	Registro Nacional		Inestimable
88	10-001218-1027-CA-3	Lorenzo Alcides Castro Serrano	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
89	09-001903-1027-CA	Luis Fernando Ceciliano Granados	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	∅1,367,000,000.00
90	10-001656-1027-CA-0	Luis Gerardo Valenciano Madrigal	Registro Nacional y otros		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
91	09-001544-1027-CA	Luis Paulino Castro Mora	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	¢154,000,000.00
92	10-002545-1027-CA	Luis Rojas e Ingenieros Asociados S.A	Registro Nacional		¢15,977,230.00
93	12-002540-1027-CA	Luis Rojas Ingenieros y Asociados S.A	Registro Nacional		¢187,115,043.00
94	10-003467-1027-CA	Mapfre de Costa Rica S.A	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
95	09-001039-640-CI	Marco Aurelio Fernández Brenes y Corporación	Registro Nacional		Inestimable
96	10-100036-0216-CI	Marco Tulio Campos Rodríguez	Registro Nacional		¢ 100,000,000.00
97	09-002616-1027-CA	Marco Zúñiga Pérez	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	¢2,500,000.00
98	08-000091-1027-CA	María de los Ángeles Pizarro Bustos	Registro Nacional		¢11,000,000.00
99	11-000739-1027-CA	María del Carmen González Arias	Registro Nacional		¢5,000,000.00
100	10-002019-1027-CA	Ma. Del Rocío Alfaro Alfaro	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	¢262,327,350.00
101	11-000686-1027-CA	María Elena Bogantes Mesén	Registro Nacional		¢ 36,000,000.00
102	10-004594-1027-CA-8	María Vilma González Arias	Registro Nacional		¢5.000.000,00
103	10-004593-1027-CA-8	Marvin Antonio Castro Lobo	Registro Nacional		¢5.000.000,00
104	07-000026-0163-CA-3	Marvin Rodríguez Varela y Jurgen Bader	Registro Nacional		¢100,000,000.00
105	08-000034-0161-CA	Más Visión S.A	Registro Nacional	Tribunal Procesal C.A.	¢5,000,000,00
106	09-002931-1027-CA	Melquisedec Rodríguez Ramírez	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
107	10-001213-1027-CA	Minas León S.A	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
108	12-001440-1027-CA	Minor Antonio Vega Hernández	Registro Nacional		¢40,000,000.00

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
109	04-000239-163-CA	Minor Pereira Alvarado	Registro Nacional		¢6,000,000.00
110	08-000651-0164-CI	Miriam Chacón Chacón	Registro Nacional	Tribunal Contencioso	¢40,000,000.00
111	10-002691-1027-CA	Moraletto, S.A	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	¢22,000,000,00
112	11-002277-1027-CA	Municipalidad de Escazú	Registro Nacional		Inestimable
113	12-004012-1027-CA	Municipalidad de San Rafael de Heredia	Registro Nacional		¢100,000,000.00
114	09-000684-1027- CA-3	Nelson Torres Montero	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	¢30,000,000,00
115	08-001057-1027-CA	Nidia Net Ramírez Morales	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	Inestimable
116	09-002732-1027-CA	Norma Escalante Fonseca	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso	\$4,000,000,00
117	08-001293-1027-CA	Ofelia Pérez Pérez	Registro Nacional		Inestimable
118	07-000207-0678-CA	Ofelia Quirós Conejo	Registro Nacional	Juzgado Contencioso	¢20,000,000.00
119	09-003218-1027-CA	Ojos de Yaludin Ltda.	Junta Administrativa del	Tribunal Procesal Contencioso	\$128,635,00
120	11-002735-1027-CA	Oliver Gdo. Barrantes Madrigal	Registro Nacional		¢30,000,000.00
121	10-003266-1027-CA	Omar Guillén Pacheco	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
122	09-000131-1027-CA	Oscar Fernández Salgado	Registro Nacional	Tribunal Contencioso	¢100,000,000.00
123	11-007094-1027-CA	Patricia Ines Mora Quesada	INESTIMABLE		Inestimable
124	05-1141-0163-CA	Patricia Rubinstein Montes de Oca	Registro Nacional		¢7,964,213.06
125	11-003908-1027-CA	Pfizer Products INC	Registro Nacional		INESTIMABLE
126	11-005037-1027-CA	Pfizer Products INC	Registro Nacional		Inestimable

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
127	11-005659-1027-CA	Pharmacia Corporation	INESTIMABLE		Inestimable
128	06-000845-0184-CI	Producciones Punto y línea	Registro Nacional		∅10,500,000.00
129	09-000478-1027-CA	Raúl Mesén Bermúdez	Junta Administrativa del	Juzgado Contencioso	∅21,000,000.00
130	06-000483-163-CA	RECOPE	Registro Nacional		Inestimable
131	12-004102-1027-CA	Registro Nal contra la Munic de Alajuelita	Registro Nacional		∅8,834,241.94
132	11-004942-CA-0	Roger Pérez Araya	Registro Nacional		∅20,000,000.00
133	11-006100-1027-CA-9	Rosa María Marín Torres	Registro Nacional		Inestimable
134	10-001100-1027-CA	Royal Garden Limited S.A	Registro Nacional		Inestimable
135	04-000115-0163-CA	Sara Wien Rosenkratz	El Estado	Juzgado Contencioso	\$325,000.00
136	06-000539-0184-CI	Shuzhao Lou Liu - Desarrollos Urbanísticos	El Estado	Juzgado Contencioso	Inestimable
137	08-001522-1027-CA	Sonia Alfaro Solórzano	Registro Nacional		Inestimable
138	10-000822-1027-CA	STRC CR Trust and Scrow Company Limited	Registro Nacional		Inestimable
139	12-005762-1027-CA	Sucesion de Manuel Villalobos			Inestimable
140	11-005644-1027-CA	Suministros Permanentes de	Registro Nacional		∅11,850,000.00
141	11-005003-1027-CA	Tahalo del Sur TDS S.A	Registro Nacional		∅7,360,000.00
142	09-002979-1027-CA-4	Teresita Chinchilla, Diddier Carranza	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso	Inestimable
143	11-000355-1027-CA	Transacciones Rápidas MG	Registro Nacional		∅66,999,998.00
144	11-003273-1027-CA	Union Distribuidora Ferarosse SA			\$1,000,000.00

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



PROCESOS CONTENCIOSOS					
#	NUMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA JURIDICA QUE TRAMITA	CUANTIA
145	10-002075-01027-CA-8	Vanessa Cohen Jiménez	Registro Nacional y otros	Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	\$42,346.00
146	09-3415-1027-CA	Villa Indiana River de Florida S.A	Registro Nacional	Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	\$180,000.00
147	02-001180-0163-CA	Virginia Bejarano Abarca	Registro Nacional		¢5,000,000.00
148	12-005935-1027-CA	Walton Ann Lee			Inestimable
149	10-001118-1027-CA	Welness Solution S.A.	Registro Nacional		¢600.000,00
150	08-000282-1027-CA	William Solano Arias	Registro Nacional	Tribunal Procesal C.A.	¢18,936,000,00
151	11-004141-1027-CA	Xinia Lopez Agüero	Registro Nacional		¢1,000,000.00
152	11-003814-1027-CA	Xinia Solís Torres	Registro Nacional		Inestimable

NOTA NO. 33 TIMBRE DEL REGISTRO NACIONAL

De acuerdo con el convenio que firmó la Junta Administrativa del Registro Nacional con el Banco de Costa Rica, sobre la custodia del timbre, la cartera que muestra la oficina de Tesorería al 31 de Diciembre del 2012, por medio del oficio ET-RN-DF-2013-0012 del 08-01-2013, se detalla seguidamente:

DETALLE	NOMINACIÓN	CANTIDAD	SALDO EN CUSTODIA AL 31/12/2012
TIMBRE DEL REGISTRO NACIONAL EN CUSTODIA EN EL BANCO DE COSTA RICA	₡ 50.00	517,000	₡ 25,850,000.00
	₡ 100.00	1,297,500	₡ 129,750,000.00
	₡ 300.00	1,463,000	₡ 438,900,000.00
	₡ 500.00	988,000	₡ 494,000,000.00
	₡ 1,000.00	528,000	₡ 528,000,000.00
	₡ 2,000.00	1,197,500	₡ 2,395,000,000.00
	₡ 5,000.00	195,000	₡ 975,000,000.00
	₡ 8,000.00	500,000	₡ 4,000,000,000.00
TOTAL BRUTO AL 31-12-2012			₡ 8,986,500,000.00

Se tiene contemplado manejar estos timbres como Inventario de Bienes para la venta a su valor de costo, en conjunto con las boletas de presentación las cuales forman parte del Inventario de Materiales y Suministros.

Con respecto al timbre, seguidamente se muestra el dato a su valor de costo al finalizar Diciembre del 2012.

DETALLE	NOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE COSTO	SALDO EN CUSTODIA AL 31/12/2012
TIMBRE DEL REGISTRO NACIONAL EN CUSTODIA EN EL BANCO DE COSTA RICA	₡ 50.00	517,000	₡ 3.42	₡ 1,768,140.00
	₡ 100.00	1,297,500	₡ 3.42	₡ 4,437,450.00
	₡ 300.00	1,463,000	₡ 3.42	₡ 5,003,460.00
	₡ 500.00	988,000	₡ 3.42	₡ 3,378,960.00
	₡ 1,000.00	528,000	₡ 3.42	₡ 1,805,760.00
	₡ 2,000.00	1,197,500	₡ 3.18	₡ 3,808,050.00
	₡ 5,000.00	195,000	₡ 3.18	₡ 620,100.00
	₡ 8,000.00	500,000	₡ 3.18	₡ 1,590,000.00
TOTAL				₡ 22,411,920.00

NOTA NO. 34 PRESUPUESTO TOTAL

De acuerdo con la información emitida por el Equipo de Presupuesto, a continuación se presenta el presupuesto total aprobado:

DETALLE	Diciembre, 2012	Diciembre, 2011	Variación
PRESUPUESTO ORDINARIO	₡ 35,420,857,372.49	₡ 30,735,251,381.83	4,685,605,990.66
(+) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	₡ -	₡ -	₡ -
TOTAL	₡ 35,420,857,372.49	₡ 30,735,251,381.83	₡ 4,685,605,990.66

NOTA NO. 35 DIFERENCIAS POR BASES DE REGISTRO

35.1 INGRESOS

Seguidamente se presenta el cuadro donde se observan a nivel general, las diferencias por la utilización de bases diferentes entre Contabilidad y Presupuesto en las cuentas de ingresos a Diciembre del 2012:

DETALLE	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
INGRESOS			
Saldos según informes y estados finan	€76,704,285,459.80	€41,693,196,648.69	€35,011,088,811.11
Diferencia por bases de registro	(€44,846,048,137.05)	(€9,834,959,325.94)	(€35,011,088,811.11)
Ajustes pendientes aplicar	€0.00	€0.00	€0.00
Ajuste por redondeo	€0.00	€0.00	€0.00
TOTAL CONCILIADO	€31,858,237,322.75	€31,858,237,322.75	€0.00

35.2 EGRESOS

Seguidamente se presenta el cuadro donde se observan a nivel general, las diferencias por la utilización de bases diferentes entre Contabilidad y Presupuesto en las cuentas de gastos a Diciembre del 2012:

DETALLE	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
EGRESOS			
Saldo según informes y estados financieros	€24,190,178,484.90	€28,489,365,187.78	-€4,299,186,702.88
Diferencia por bases de registro	€4,373,387,685.54	€0.00	€4,373,387,685.54
Ajuste por redondeo	0.00	0.00	€0.00
Ajustes Pendientes de aplicar	€0.00	€74,200,982.66	-€74,200,982.66
TOTAL	€28,563,566,170.44	€28,563,566,170.44	€0.00

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



Queda una diferencia en la cuenta “comisiones” de alrededor de setenta millones de colones entre los registros contables y presupuestarios. Esto por cuanto por más esfuerzo realizado para localizarla, los múltiples movimientos aplicados y la falta de registro oportuna por la incertidumbre con respecto al registro de algunos servicios nuevos, complicó la conciliación; sin embargo se han girado instrucciones sobre el particular a fin de que se continúe con el estudio después del cierre para aplicar los ajustes (sean presupuestarios o contables), en enero del 2013. Esta situación se presenta debido a que debemos cumplir con las fechas de presentación de los Estados Financieros al finalizar el 2012.

NOTA NO. 36 SALARIOS CUBIERTOS POR GOBIERNO CENTRAL

A continuación se muestra el gasto en el que ha incurrido el Gobierno Central al cubrir dichas erogaciones en lo que respecta al 2012, de acuerdo con información emitida por el Departamento de Recursos Humanos del Registro Nacional; tomando en cuenta las transferencias que se realizan, se presenta la siguiente información:

DETALLE	
PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	
Enero	₡ 356,846,002.97
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 297,793,543.33
Cuotas patronales	₡ 59,052,459.64
Febrero	₡ 356,719,933.63
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 297,688,336.50
Cuotas patronales	₡ 59,031,597.13
Marzo	₡ 353,158,621.85
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 294,716,366.39
Cuotas patronales	₡ 58,442,255.46
Abril	₡ 357,558,142.11
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 298,387,834.52
Cuotas patronales	₡ 59,170,307.59
Mayo	₡ 357,105,014.02
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 298,009,692.08
Cuotas patronales	₡ 59,095,321.94
Junio	₡ 359,314,906.19
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 299,853,881.49
Cuotas patronales	₡ 59,461,024.70
Julio	₡ 361,530,038.85
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 301,702,444.17
Cuotas patronales	₡ 59,827,594.68

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012



DETALLE	
PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	
Agosto	₡ 378,787,746.53
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 316,104,269.82
Cuotas patronales	₡ 62,683,476.71
Setiembre	₡ 375,938,482.92
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 313,726,515.00
Cuotas patronales	₡ 62,211,967.92
Octubre	₡ 382,679,382.91
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 319,351,900.95
Cuotas patronales	₡ 63,327,481.96
Noviembre	₡ 372,213,881.82
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 310,618,277.41
Cuotas patronales	₡ 61,595,604.41
Diciembre	₡ 372,213,881.82
Salarios totales menos transferencia JARN	₡ 310,618,277.41
Cuotas patronales	₡ 61,595,604.41
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012	₡ 4,384,066,035.61

NOTA NO. 37 AGUINALDO CUBIERTO POR GOBIERNO CENTRAL (PROVISIÓN)

Seguidamente se presenta como revelación la provisión de aguinaldo de los funcionarios pagados por Presupuesto Nacional, excluyendo los que cubre la Junta Administrativa del Registro Nacional, ya que este gasto se muestra en las partidas de transferencias. El Presupuesto Nacional cancela el aguinaldo desde noviembre del 2011 hasta octubre del 2012.

DETALLE	2012
PROVISIÓN DEL AGUINALDO SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL:	
Noviembre	¢ 28,004,826.20
Aguinaldo sobre salario	¢ 28,004,826.20
Diciembre	¢ 28,004,826.19
Aguinaldo sobre salario	¢ 28,004,826.19
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012	¢ 56,009,652.39

La provisión que se había mostrado desde noviembre del 2011 hasta octubre del 2012, incluyendo el aguinaldo sobre el salario escolar del 2011 pagado en enero del 2012, ascendió a la suma de ¢321,533,676.70 y el pago real según comunicación de Recursos Humanos vía correo electrónico, fue de ¢341,676,331.59 lo cual refleja una subvaloración de **¢20,142,654.89**.

NOTA NO. 38 SALARIO ESCOLAR GOBIERNO CENTRAL (PROVISIÓN)

Así mismo se presenta la Provisión del salario escolar de los funcionarios que cancela el Gobierno Central:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012




DETALLE	2012
SALARIO ESCOLAR CUBIERTO POR PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	
Enero	Q29,225,687.64
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,389,291.20
Cuotas patronales	Q4,836,396.44
Febrero	Q29,215,362.56
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,380,674.76
Cuotas patronales	Q4,834,687.80
Marzo	Q28,923,691.13
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,137,270.41
Cuotas patronales	Q4,786,420.72
Abril	Q29,284,011.84
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,437,963.65
Cuotas patronales	Q4,846,048.19
Mayo	Q29,246,900.65
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,406,993.78
Cuotas patronales	Q4,839,906.87
Mayo	Q29,246,900.65
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,406,993.78
Cuotas patronales	Q4,839,906.87
Junio	Q29,427,890.81
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,558,032.89
Cuotas patronales	Q4,869,857.92
Julio	Q29,609,310.18
Provisión salario escolar sobre sueldos	Q24,709,430.18
Cuotas patronales	Q4,899,880.00

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE , 2012**



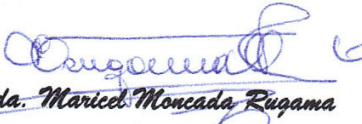
DETALLE	2012
SALARIO ESCOLAR CUBIERTO POR PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	
Agosto	₡31,022,716.44
Provisión salario escolar sobre sueldos	₡25,888,939.70
Cuotas patronales	₡5,133,776.74
Setiembre	₡30,789,361.75
Provisión salario escolar sobre sueldos	₡25,694,201.58
Cuotas patronales	₡5,095,160.17
Octubre	₡31,341,441.46
Provisión salario escolar sobre sueldos	₡26,154,920.69
Cuotas patronales	₡5,186,520.77
Noviembre	₡30,484,316.92
Provisión salario escolar sobre sueldos	₡25,439,636.92
Cuotas patronales	₡5,044,680.00
Diciembre	₡30,484,316.92
Provisión salario escolar sobre sueldos	₡25,439,636.92
Cuotas patronales	₡5,044,680.00
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012	₡359,055,008.33


Licda. Grettel Zuesada Cruz

Analista Contable

Carné CPI 25821




Licda. Mariel Moncada Rugama

Jefa Departamento Contable, CPI 5525



Msc. Georgina Paniagua Ramirez

Jefa Departamento Financiero

Autoriza




Lic. Dagoberto Sibaja Morales

Director General

Aprueba

